6 rs. vn. cada mes.

Mahon Miércoles 25 Noviembre de 1885.

Año XIII. Núm. 3.855.

Guerra sérvio-búlgara

Si hemos de juzgar por lo que dice un telégrama de San Petersburgo, la guerra entre Servia y Bulgaria ha venido á estallar cuando el arreglo de la situacion búlga a habia sido ya convenido directamente entre el sultan y el principe Alejandro bajo los auspicios de Inglaterra. El sultan consideraria en adelante á la Bulgaria como aliada suya, y durante la conferencia trataria de salvar las apariencias. Se tendria, además, por entendido que las tropas turcas y búlgaras marcharian de concierto para restablecer el órden, si la Servia, la Grecia y la Rumania, que ahora pide la demolicion de las fortalezas búlgaras, entraran en accion.

El caso ha llegado respecto de Servia, por cuanto este Estado se encuentra ya en plena guerra con Bulgaria. Veremos qué hace ahora Turquía.

Un telégrama de Berlin dice que la declaracion de guerra de Servia á la Bulgaria es la consecuencia necesaria de los armamentos onercsos hechos por los pequeños Estados, mientras que la conferencia empleaba excesiva lentitud en sus deliberaciones, y que la Grecia se verá probablemente obligada, por sus gastos extraordinarios, á obrar de la mismamanera.

Segun el mismo telégrama, se dice que Bulgaria ha hecho proposiciones á la Grecia.

La situacion se agrava cada dia mas y es de temer que las grandes potencias, que no han podido llegar á un acuerdo, atiendan solo á sacar cada una en provecho propio el mejor partido de los acontecimientos, lo cual daría lugar á terribles conflictos.

Hé aquí los telégramas que dan cuenta de la marcha de las operaciones.

Dice la «Agencia Fabra»:

«Viena 16.—Los despachos de Belgrado corroboran la victoria obtenida hoy por los servios en Dragoman, arrojando á los búlgaros de aquellos desfiladeros y obligandoles á replegarse á la segunda línea.

Se cree que à pesar de la actividad de los búlgaros en cubrir à Sofía con todas ; las fuerzas disponibles, incluso las milicias, dicha ciudad caerá muy en breve en poder del ejército sérvio.

El cuerpo de ejército llamado del Timok, por haberse formado en las orillas de este rio, que se ha apoderado de Adlie, se encuentra muy cerca de Widin.

Su principal mision, al parecer, es operar una conversion, pues el sitio de dicha plaza, que cuenta con considerables elementos de defensa, requiere mucho tiempo y numerosas fuerzas.»

Hé aquí otro telégrama del «Imparcial».

«Viena 16.—La irrupcion del ejército servio se verificó por tres puntos de la frontera búlgara. La primera division ha sido la que ha tomado á Tzari-Brod, después de una accion en que jugó vivamente la artillería. Los búlgaros tuvieron 34 bajas. Enseguida avanzaron los servios hasta la primera línea del desfiladero de Dragoman, y empezó un duelo terrible entre la artillería de los dos ejércitos, que ha durado hasta la noche.

Mientras se sostenia el cañoneo de frente, los servios intentaron rebasar de flanco la posicion. Un momento estuvo perdida, pero fué reforzada por 2,000 búlgaros, que resistieron defendiéndola con energía.

La segunda division sigue el camino de Tran (ó Trune), por el valle de Jabukowy.

Ha ocupado esta todas las aldeas, después de ligeres escaramuzas.

La tercera division tiene el encargo de establecer comunicaciones entre las dos primeras.

Cada division tiene cuatro regimientos de infantería, uno de caballería y otro de artillería.

La que ataca á Dragoman lleva dos regimientos de estos últimos.»

Guerra anglo-birmana

La proclama británica al pueblo birmano promete á este que nadie será inquietado ni en el goce de sus privilegios ni en
el goce de sus privilegios ni en el ejercicio de sus ocupaciones comerciales. ni en
la práctica de su religion. El budhismo
seguirá siendo la religion del país.

Los funcionarios civiles indígenas serán mantenidos provisionalmente en sus puntos, con tal que continúen cumpliendo sus deberes.

Al mismo tiempo se puso en conocimiento de todos, que el homicidio de un soldado inglés ó los malos tratamientos de que sea objeto, serán seriamente castigados y motivo de fuertes multas.

Se informa à los oficiales y funcionarios que no tienen ya que aguardar ordenes de Mandalay, y se les afirma que no resulta-rá para ellos ningun mal del hecho de conformarse á esas instrucciones.

La proclama termina declarando que el rey Thibó no s rá llamado nunca á gobernar la Birmania.

El general Prendergast, que habia llegado à Thayet-Myo, recibió órden de avanzar sobre Mandalay. En Thayet-Myo se reunian las tropas británicas, lesde donde irán á atacar el reducto de Minhla

El miércoles de la semana pasada ilegaron á dicho punto 7,000 birmanos, y se esperaban otros 7,000 más.

Además había reunidos 6,000 birmanos más al Este, con objeto de amenazar á Loanghoo, adonde los ingleses habían enviado refuerzos de Rangoon.

Un despacho de Rangoon dice que los empleados de la compañía inglesa, concesionaria de la explotacion de los bosques de teca birmanos, y causa material de la actual guerra, los cuales se hallaban en Nyngyan y en los bosques de Tungdwengyé, lograron salir del país, y están ya en seguridad en territorio británico.

El telégrafo anuncia que dos cañoneros ingleses se apoderaron de un barco birmano, después de un breve combate. A «El Imparcial» le añaden, que de este resultaron heridos 10 oficiales.

La prensa extranjera señala un hecho digno de la atencion general.

El Gobierno de Pekin ha mandado construir como es sabido, á la compañía «Vulcano», de Stettin, cuatro acorazados.

Se informó previamente de los principales astilleros de Europa; los de Inglaterra y Francia eran casi iguales, pero los de Alemania ofrecian tales ventajas, que desde luego se adjudicó el servicio á dicha compañía.

Resulta ahora de los informes adquiridos, que la compañía «Vulcano» de Stettin no ha podido contraer el compromiso sino gracias á una subvencion de dos millones de francos que el Príncipe de Bismarck le ha dado.

De este modo, mientras Inglaterra y Francia disputan sobre asuntos electorales ó escándalos ante los tribunales de Justicia, el gran Canciller aumenta el prestigio de la industria alemana y procura trabajo á los numerosos operarios de Stettin que estaban á punto de encontrarse sin ocupación.

Citamos el ejemplo de Alemania para imitarlo hasta donde sea posible.

Los reyes de Servia

Son ya dos principes populares: los diarios estraujeros publican estensas biografías en que tal vez la imaginacion ha ido más lejos que la verdad; pero que se leen con gusto por ser estos personajes los que llevan los prestigios de la presente campaña.

Cuando el discípulo del colegio de Enrique IV se paseaba en los boulevares de
Paris, ¿quién diria—escribe un diplomático—al verle pasar tranquilo y dulce con
su uniforme de alumno, que pocos años
más tarde seria un rayo de la guerra y
árbitro de la paz europea?

Si los turcos caen sobre las poblaciones cristianas, y queriendo protejer á éstas vienen á las manos austriacos y rusos, es seguro que seguirá una conflagracion general. Y todo esto será obra del Rey Milano, del jóven estudiante de Paris, á quíen no falta más que un Cavour para fundar un gran Imperio.

El origen de esta dinastía es muy modesto: industriales afortunados, que cincuenta años atrás se batian por la independencia de Servia, lograron una posicion que les permitia educar á sus hijos
con todo el esplendor de unos príncipes.

A esa familia pertenece el que desde 1883 lleva el título de Rey.

En 1875, Milano tomó por esposa á la señorita Natalia de Keschko, hija de un boyardo de Besarabia, que habia contraido matrimonio cen una Sturdza, antigua familia aliada á los Catargi, de la que el Rey Milano desciende por parte de madre.

Desde entonces los que le rodean constituyen más bien una tribu que la corte de un Soberano.

Los servios no han podido olvidar jamás sus costumbres orientales y no tienen idea de la forma gubernamental à la manera de los pueblos de Occidente.

Dias atrás la Reina natalia suplicó à las principales señoras de Belgrado que se dignaran asistir con ella à la misa que debia celebrarse en Palacio por la bienandanza del ejército sérvio.

Era domingo, una vez terminada la ceremonia, la reina hizo pasar á las señoras invitadas á un salon donde se hallan colocadas en hileras 40 máquinas de coser, que acababa de recibir de Pesth.

-Pongamos manos á la obra, sin pér-

dida de tiempo, les dijo, pues se trata de hacer camisas para el ejército.

Este rasgo pinta las patriarcales costumbres de la córte servia, donde ejerce estraordinario influjo la Reina Natalia, «la mujer más hermosa del reino», como se complacen en reconocer sus súbditos.

Sus dos damas de honor las señoritas Catargi y Bagitchevitch, son primas del Rey.

El señor Smitch, que ha sido representante de Servia en Sofía; el general Leschjamine; el coronel Franasovitch, ministro en Roma: el señor Bagitchevitch, ministro en Viena, y el capitan Constantinovitch, estos dos últimos, primos del Rey, completan esa corte que vive en los confines de Oriente y Occidente, sin el fausto que solian desplegar los antiguos dueños de la Servia.

El principe de Bulgaria

No es menos molesta la córte de Alejandro de Battemberg. Vive en su residencia de Sofía, en un antiguo castillo con
honores de palacio. A su lado están dos
compañeros de armas de cuando el príncipe era coronel de un regimiento prusiano, y un jefe superior, general de las
tropas búlgaras.

El príncipe Alejandro pertenece á la ilustre casa de Hesse Darmstadt, y es sobrino del actual principe reinante. A los veintidos años—1879—fué elegido por la Asamblea búlgara Soberano de aquel país.

Nuevos enlaces de sus hermanos le acercan á otras dinastías antiguas. Es general del ejército de Alemania y coronel del
de Turquía. Recientemente, cuando se
proclamó príncipe de las dos Bulgarias, el
Sultan le declaró rebelde y le retiró los títulos y honores que le habia concedido.
Otro tanto hizo Rusia.

Alejandro de Battemberg es hombre ilustradísimo, de sanas costumbres, poco dado á la guerra, pero celoso de la grandeza del pueblo que rige,

El y el Rey Milano son los héroes de la contienda actual. Podrá Bulgaria ser vencida, pero lo será con gloria.

Gacetilla

Asuntos del dia

Los telégramas que ayer se recibieron en esta ciudad sobre la inesperada y considerable baja de la Bolsa, produjeron un pánico entre los poseedores de valores, y dieron lugar á muchas conjeturas respecto de la causa que motivára el hecho.

Deseosos nosotros de complacer á nuestros suscritores apresurándonos, como siempre, á ponerlos al corriente de los sucesos, hemos publicado esta mañana, en hoja extraordinaria, nuestro servicio telegráfico y las noticias adquiridas en los centros oficiales.

Es ya un hecho que desde el lúnes de la pasada semana tiene en su poder el Gobierno la nota del Vaticano con el fallo del Papa en la cuestion de las Carolinas.

Así lo declaran los periódicos ministe-

riales, pero sin publicar dicha nota ni dar cuenta de su contenido, que no podrá couocerse hasta que, dentro de breves dias se inserte el documento pontificio en los periódicos oficiales de Madrid y de Viena.

En cuanto á detalles de la decision pontificia, apenas se descubre en la prensa ninguno nuevo. «El Liberal», de Madrid, dice «que la cuestion quedará zanjada con un protocolo idéntico al de Joló, si bien ampliado por la cesion à Alemania de una de las islas Palaos para estacion naval.»

En este último punto hay, á nuestro juicio, evidentemente error. No es posible que se ceda á Alemania ninguna isla. Lo que se hace, sin duda, es concederla ó reconocerla el derecho de tener una estación naval en algun punto del Archipiélago, pero continuando todo él bajo el dominio de España.

«El Liberal», de Madrid, añade estos detalles:

«En el dictámen del Papa no se mencionan para nada las islas Marahall y Gilbert, ni se habla, como es natural, de los compromisos contraidos por el Gobierno español respecto á la próroga del tratado de comercio entre España y Alemania. Este es un punto reservado de la negociación, en que ha hecho gran hincapié el Gobierno imperial, pero respecto al cual nada tenia que aconsejar Leon XIII.

El cámbio de comunicaciones entre los gabinetes de Madrid y Berlin, en esta última época, ha sido frecuente, y los términos en que aquellas están redactadas, afectuosos hasta la exageracion, segun dicen algunos ministeriales.

Váyase por otras notas de Alemania que quizás los mismos ministeriales que ahora alaban, censuraban antes, calificando al Gobierno imperial de provocativo, impertinente y otras cosas ménos diplomáticas.»

fusionista debió, pues, retirarse, y en efecto, se retiró ó lo retiraron.

Pero ahora ¿qué fracaso ha sufrido el Gobierno conservador? ¿Ha habido amamáticas.»

gos de motines? Los ha reprimido con firmeza y sin necesidad do dornamento de motionado.

Un corresponsal, que escribe desde Madrid, ha oido decir á una persona que tiene frecuente correspondencia con altos funcionarios del Vaticano, que se han introducido algunas modificaciones en el dictamen del Papa. En las primeras proposiciones se declaraba la soberanía de España en las Carolinas por tradicion y por la primacía en la posesion de hecho, sin prejuzgar si la posesion de hecho o la de derecho hacia prevalecer la soberanía. Dejaba á salve el derecho de hacerse mútuas concesiones las dos potencias, creyendo que Alemania deberia aceptar las que expontáneamente habia hecho Espeña.

Despues, á consecuencia de observaciones hechas por Berlin y Madrid, ha quedado como estaba resuelta la cuestion de derecho; pero respecto á las concesiones, propone el Papa que España consienta el establecimiento de factorías y depósitos de carbones, dejando reducida la libertad de comercio y navegacion á la exencion de derechos de Aduanas para las mercancías procedentes de las factorías y depósitos de Alemania en bandera de esta nacion.

Los fusionistas son, al parecer, entre todos los políticos españoles, los que con mayor satisfaccion han recibido la nueva de estar terminada la cuestion con Alemania. ¿Es que son más amuntes de la pátria que los demás partidos? Aquí no se trata de patriotismo: la causa del regocijo de los que siguen la bandera del Sr. Sagasta, es que «El Imparcial» ha insinua-

do que el ministerio actual no cuenta con la seguridad de la confianza que necesitan los gobiernos en elevadas regiones para ir adelante, y que, resuelta aquella grave cuestion, puede llegar de un momento á otro ocasion para una crisis.

Y como esa mágica palabra de crísis es la que mejor suena siempre en los oidos de las oposiciones, ya están alborozados los fusionistas; pero nos parece que el fundamento de su alborozo es algo baladí, y que no hay motivo aun para entusiasmarse de esa manera.

La prensa ministerial niega que haya motivo alguno que pueda justificar un cambio de Gobierno.

«Se comprende, dice «El Diario Españo!», que hay momentos en que los gobiernos deben retirarse, aun contando con el apoyo de las mayorías en las Cámaras. Por ejemplo, cuando esos gobiernos han sufrido fracasos como los de Badajoz y La Seo de Urgel, que hicieron patentes sus descuidos y su indolencia y demostraron que la política de aquellos gobieroos era ineficaz para llegar à los resultados que se habian propuesto. El Gobierno fusionista de 1881 vine entre otras cosas à calmar las pasiones revolucionarias que se decia estaban á punto de estallar: á amansar á las fracciones republicanas por medio de una política de tolerancia y dulzura que desarmára su irritacion y evitára conflictos de fuerza. No lo consiguió, antes al contrario, los republicanos convirtieron sus quejas en insolencias, y si antes habian amenazado con sublevarse, á la sombra de las condescendencias fusionistas cumplieron sus amenazas. El Gobierno fusionista debió, pues, retirarse, y en efecto, se retiró ó lo retiraron.

Pero ahora ¿qué fracaso ha sufrido el Gobierno conservador? ¿Ha habido amagos de motines? Los ha reprimido con firmeza y sin necesidad de derramamiento de sangre. ¿Han conspirado los eternos enemigos de la paz pública? Ha desbaratado sus tramas antes de que estalláran.»

La cuestion más grave que se le ha presentado á este gobierno, y no provocada por él, ha sido la de las Carolinas, y esta la ha resuelto satisfactoriamente.

¿En qué se fundan, pues, las impaciencias de los que quieren sustituirlo en el poder?

Los trabajos (tan árduos como los de Hércules) para la union de los republicanos, han adelantado mucho, segun «El Liberal», de Madrid, en un almuerzo que hubo en casa del Sr. La Hoz, y al que asistió el Sr. Castelar.

Segun aquel periódico, el espíritu del Sr. Castelar, con relacion á los demócratas progresistas, es de alto respeto y consideracion como organizacion y significacion política, «pudiéndose asegurar, dice «El Liberal», de Madrid, que la reunion que nos ocupa, constituye un paso importante en la buena armonía de los elementos representados, y una esperanza para el porvenir, así como un avance en la concentracion republicana.»

¡Ilusiones engañosas!

La escision que habia surgido en el gobierno francés, por inclinarse unos ministros á ampliar la amnistía política que se ha pedido, y otros á restringirla, ha podido sofocarse, inclinándose todos á la solucion más gubernamental, es decir, á oponerse á la amnistía general, limitándose á indultos individuales. Pero es el caso que este y otros puntos de la declaración ministerial leida por Mr. Brisson en la Camara ha sentado muy mal á los radicales, que amenazan al gobierno si no satisface todos sos deseos.

Como se ve. la situación del gobierno es dificil, porque los conservadores no han de ayudarle, y á pesar de las protestas de union, las izquierdas parecen resueltas á dar la batalla, así en el abandono de las empresas ultramarinas como en la amuistía y en la separación de la Iglesia y el Estado, y principalmente en la purificación del personal. Esto es acaso lo que más llama la atención, porque hasta hace poco la empleomanía era poco temible en Francia, pero la república ha despertado en las clases inferiores el apetito de vivir del presupuesto, y hoy es una verdadera avalancha.

Aguardemos los sucesos, que prometen muchas peripecias.

Se han formalizado las operaciones en Bulgaria con evidente y rapidísimo progreso por parte de los servios, que despliegan una actividad verdaderamente militar.

Tres dias hace que les tropas del rey Milano cruzaron la frontera, y aun no se vislumbra nada que indique si la guerra se ha de circunscribir à una lucha entre servios y búlgaros, ó si Turquía interviene, ó si las potencias se deciden à apagar la hoguera que se ha encendido en Bulgaria. Este es el punto de interés y aun de ansiedad, y todo son cálculos y conjeturas, por punto general no conducen mas que à una verdadera confosion.

Es evidente que las potencias no quieren la guerra; pero son tales los recelos y desconfianzas entre ellas, que este deseo general resulta vano, y la guerra se ha encendido ya y amenaza hacer salir á Turquía de la pasividad en que se ha encerrado.

Acaso Grecia, secreta aliada de Servia, é impaciente por lanzarse á la guerra, exceda en tenacidad á su aliada, y arroje su ejército á la conquista de la codiciada Macedonia. Entonces, no cabe dudarlo, se renovarian las grandes guerras de Oriente, siendo imposible pever el término y alcance de la presente.

Por telegrama sabemos que anoche en Madrid el papel interior se cotizó hasta 52.

Aunque nuestros suscritores conocen, en brevisimo extracto, la Encíclica Inmortale Dei que La Santidad de Leon XIII acaba de dirigir al mundo católico, hoy tenemos el gusto de publicar el texto integro de la misma, mediante suplemento que repartimos con el presente número.

No vamos á hacer ningun comentario al admirable documento pontificio sobre la constitucion cristiana de las sociedades, en el cual, como dice «La Epoca», se estudian cuantos problemas agitan á la humanidad en su peregrinacion por la vida moderna, y se resuelven todos los conflictos que pueden surgir entre las dos potestades.

La luz que irradia del Vaticano, Calvario y Tabor à la vez del Romano Pontifice, como venida de lo alto, converge hácia todas las inteligencias; la palabra del Pápa, como inspirada por Dios, tiene en si mismit virtud bastante para abrirse paso á través de todos los errores.

Su reproducción es el mejor servicio prestado, en estos momentos, á la causa de la Verdad; su acatamiento, sin reservas de ningun género, el más indubitable testimonio de amor á la Iglesia.

Nosotros repartimos el citado documento á nuestros suscritores, acompañándolo de un sentimiento de admiración, de respeto y amor que, aunque quisiéramos, en vano procurariamos expresar.

La prensa, en general, tributa grandes elogios à la Encíclica; sólo algunos periódicos se han encerrado en los límites de una prudente reserva.

Tememos, pues, que el silencio guardado por esos periódicos sobre aquel admirable documento, obedezca á los consejos de una política desatentada para declararse, segun convenga á sus intereses, abierta ó solapadamente hostil á las enseñanzas del Papa.

Porque la pasion política, que á veces es el egoismo farisaico que todo lo explota, ya no establece sólo sus mercancías en el átrio del templo, sino que pretende convertir en objeto de sus negocios el tesoro ínestimable de doctrinas que no pueden ser vendidas á ningnna pasión ni á ningun precio.

Lean nuestros suscritores la Enciclica, léenla y admiren la alta penetración de Leon XIII, el espíritu ámp io con que examina todos los problemas políticos, al par que la energía con que defiende las inmunidades del Pontificado y las leyes eternas del Catolicismo.

Tan luego como el Exemo. é Ilmo. Sr. Obispo de esta Diócesis ha tenido conocimiento de la enfermedad que aqueja á S. M. el Rey D. Alfonso XII, se ha servido disponer que en las iglesias de esta ciudad se exponga diariamente el Santísimo, y que se celebren rogativas para impetrar la salud del augusto enfermo.

La exposicion tendrá lugar:

MAÑANA

De 6 á 8 en la Parroquia de S. Francisco. De 8 á 10 en la Parroquia de Sta. Maria. De 10 á 12 en la Parroquia del Cármen. Tarde

De 12 á 2 en la Iglesia de Concepcionistas. De 2 á 4 en la Iglesia de San José.

De 4 á 6 en la A.-Par. de la Concepcion.

Tambien ha ordenado el Reverendo Sr. Obispo, que en las Misas se diga la oracion pro infirmis.

Parece que circulan en Barcelona algunos billetes falsos del Banco de España, de 25 pesetas. Se distinguen de los verdaderos en que el grabado que representa dos niños tiene muy borroso el dibujo de las cabezas.

Ayer tuvo lugar en el Principal el estreno de la ópera Marta ante una regular concurrencia. Hoy nos abstenemos de tratar sobre el desempeño que cupo á dicha produccion, pero adelantamos que si se ensayase algo más podria la compañía obtener en ella mayores aplausos.

HOJA EXTRAORDINARIA

TELEGRAMAS

SERVICIO ESPECIAL

DE EL BEEN PUBLICO

)No se permite su reproduccion en esta Ciudad.)

Madrid 24.—5'15 t

Esta madrugada ha ido al Pardo la familia Real acompañada de los Sres. Silvela, Alonso, Rubio y Martinez Campos.

Celébrase Consejo de Ministros.

 4 p.8 perpétuo.
 54'000

 4 p.8 amortizable.
 74'000

 B. Hipotecarios de Cuba.
 83'400

Madrid 24.—10'25 n.

Vivísimo interés por la salud de S. M. el Rey. Esta tarde ha esperimentado una ligerísima mejoría. Han ido al Pardo las notabilidades médicas.

Madrid 24.-11'15 n.

Han salido para el Pardo los señores Pidal, Pezuela, Tejada y Elduayen.

Los Sres. Sagasta, Albareda, Montero Rios y otros notables del partido fusionista han conferenciado en casa del primero.

Madrid 24.—12 n.

El conde de Toreno y muchos diputados y senadores estuvieron en la Presidencia.

Los círculos políticos muy animados.

Gran concurrencia en casa del señor Sagasta. El Banco de Mahon nos ha facilitado los siguientes telégramas:

Barcelona 24.—5'30 t.

Madrid gran pánico 56 aquí
56'30.

Barcelona 24.—6'43 t Interior y exterior 54'00 sin operaciones.

Madrid 64'00 gran pánico.

Barcelona 24.—6'50 t.
Interior 56'50.—Exterior 56'30.
—Colonial 44.—Francias 37'50.—
Todo papel baja. Acentuados rumores telegrafié ayer.

Gacetilla

Las noticias que hemos adquirido en los centros oficiales son: que
ocho médicos despues de un detenido reconocimiento han declarado que
el síncope que determinó el peligro,
no fué motivado por el padecimiento
que sufre el Augusto Monarca ni hay
indicios que anuncien su repeticion;
yque los periódicos monárquicos de
oposicion declaran cesar en ella y el
propósito de unir sus esfuerzos bajo
la legalidad comun.

El Exemo. é Ilmo. Sr. Obispo ha dispuesto, que en la parroquia de Sta. María, esta tarde á las cuatro, se exponga S. D. M., y á las seis, se dé principio á solemnes rogativas para el pronto restablecimiento de la salud de nuestro amantísimo Monarca, don Alfonso XII, y mañana seguirá el Señor de manifiesto alternando las horas en todas las iglesias de esta ciudad.

Imp. de M. Parpal.—Bastion, 39.

saldet en ridgengog en et seinvreill nedet.

4.080 č

PAMARDIJET

DINEMENT OF THE STATE OF

i beliefe den nomen sumbonger de conducer en obje 1 Gf d-4 IQ birfetsM

Meta madragada da ido si Pardo la familia Metal neonganining de los Bres, Silvela, Alabase, Janhio y Mare tanes deluyos, sela

Configurate Master of particles of each of the Configuration of the Conf

THE COULT AS LINES M

Abertalia interpresentation different en periode de la per

office all lands and the second described described and the second described and the second described described and the second described desc

Total Labers LA Interpret and act of the State of the Sta

the Ci-18 bighesta discultivate v castoff ob obaco 1973 al de determina aeroboues v schelling

- name soulding solvens, so i

or fully menor are represented their tests.

Teppe the control of the blance of the line of the lease in the lease of the lease

tatio--.48 dienenanti Pago, die OCLE amineixo y mineixol

Alemand Selection 24. Selection in the selection of the s

RE RENCHMEN OF HAMBER SER, TREGISHED HA DESCRIPTION OF SERVICE SERVICES OF SERVICES SERVICES OF SERVIC

Jung de M. Parpat -- Bastlon, 30

A la hora de itinerario ha salido hoy para Pa ma el vapor-correo Menorca.

En la tarde de ayer, una niña que salía del Colegio tuvo la desgracia de clavarse en una mano, una aguja de hacer crochet. habiendo sido asistida por el facultativo D. Mateo Seguí.

Hemos tenido el gusto de saludar á nuestro querido amigo, el acreditado facultativo D. Rafael Guarino, llegado ayer de Ciudadela á esta ciudad.

Se desea saber el paradero de D. Agustin Anglada y D. Carlota Puig, para entregarles ciertos documentos que les interesan.

En el vapor-correo «Menorca» llegó ayer á esta ciudad nuestro querido amigo el Oficial de Administración Militar Sr. Grau, con objeto de conducir el material de guerra que, desde la Fortaleza de Isabel II se ha mandado trasportar á las plazas de Chafarinas y Melilla.

Para embarcar dicho material, llegará mañana el vapor Lulio.

El torpedero «Castor» ha salido esta tarde hacia alta mar con el objeto de ensayar su máquina y hacerse cargo de ella el maquinista recientemente nombrado.

De nuevo llamamos la atención de quien corresponde sobre lo que está pasado en la estación telegráfica de esta ciudad con motivo de haber sido declarada permanente para el servicio oficial. Es tan considerable el número de despachos que se reciben, que el personal de aquella dependencia, aún cuando hace esfuerzos para llenar las necesidades del servicio, no puede atender á él con la oportunidad debida.

Urge, pues, que se aumente el personal en la citada estacion; y puesto que es evidente la necesidad de esa mejora, podría favorecerse los intereses del público, elevando la estacion telegráfica de esta ciudad á la categoría de permanente para el servicio particular.

En el sorteo nacional celebrado en Madrid el dia 16 del actual han obtenido premios de 300 pesetas los números 10.592 y 10.644 despachados en la Administración de Loterías número 5.

En las Administraciones, de Loterias de D. Pascual Hernandez, y Estanco de la Arravaleta han recibido ya y puestos á la venta los billetes del sorteo de Navidad que debe cetebrarse el dia 23 de Diciembre próximo, siendo el primer premio de medio millon de duros y el precio de 500 pesetas.

Leemos en un periódico que á propuesta de la Direccion General de Rentas Estancadas se vá á dictar una disposicion suprimiendo los actuales premios de expendicion de tabacos, señalando en cambio á las manufracturas dos precios: unos pa-

ra los estanqueros y otro para el público, constituyendo la diferencia entre uno y otro, el beneficio del expendedor.

Los periódicos de Ceuta publican las siguientes noticias:

«El magnifico vapor español Anita Vidal Sala, que desde hace algunos meses venia haciendo la carrera desde Barcelona á Canarias, con escala en este puerto y los demás de la costa marroquí, ha encallado en una roca, frente á Azimoon, inmediata al puerto de Mazagan.

Las diferentes vías de agua producidas por la embestida obligaron al capitan de dicho buque á embarrancarlo en la costa sobre un fondo arenoso, donde se halla en la actualidad alijando el cargo que conducia.

Segun los últimos informes, és opinion de los inteligentes que dicho vapor se halla completamente perdido, por tener toda la quilla destrozada.»

La Gaceta del sábado último, anuncia la convocatoria y cuestionario para las próximas oposiciones á las plazas vacantes de empleados del Banco de España, y para la creacion de un cuerpo de aspirantes aprobados, destinado á proveer las vacantes que luego vayan resultando.

Sabemos que en virtud de estas disposiciones se preparan ya algunos
alumnos en la Academia que dirige el
Sr. Figueras, Secretario de la Sucursal de Palma, para obtar á dichas
plazas en las oposiciones que comenzarán el 15 de Enero próximo.

Todos los sargentos en activo servicio que aspiren á un destino de los creados para dichas clases en los ministerios y demás oficinas públicas, y para el que se requiera exámen de conocimientos especiales, podrán obtener una licencia de dos meses con goce de haber y pan.

Unos trabajadores que desmontaban unos terrenos cerca de Sfax (Tunez), han encontrado una bella piscina enteramente en mosaicos.

Además, una porcion de esqueletos unos que yacian en tumbas separadas y otros aglomerados en una tumba comun, así como otros significativos indicios que prueban que los trabajadores predichos han dado con los vestigios de un cementerio.

Esto prueba que Sfax existia mucho antes de la conquista musulmana.

Por la Direccion de la Caja general de Depósitos se ha dispuesto que pueden retirar los interesados que tengan depósitos voluntarios en Deuda exterior al 4 por 100, los cupones en rama del cuarto trimestre del año corriente, prévio pedido al efecto.

Igualmente ha acordado que desde el dia 26 del actual se entreguen á sus dueños que préviamente lo soliciten, los cupones de dicho cuarto trimestre de los depósitos tambien voluntarios de toda clase de valores.

Y per último, que desde el dia 1.º de enero próximo se entreguen á los interesados que lo soliciten, prévio pedido, los cupones en rama del vencimiento de 31 de diciembre de 1885, de todos los depósitos que existan en diferentes clases de deuda con el carácter de necesarios.

Ha sido nuevamente abierta la comunicación telegráfica entre España é Inglaterra por la via de Bilbao Pueden expedirse telégramas por dicha via en todas las estaciones telegráficas del Gobierno y ferro-carriles, debiendo consignar Via Bilbao.

Se ha imaugurado en la Exposicion del trabajo, de Paris, el concurso de ostricultura.

Figuran en el mismo los productos de los más afamados criaderos del Océano, desde Arcachon á Os'ende, y se podrá estudiar todas las fases por que pasa esta industria, en la actualidad importantísima.

Sentimos que no tengan representacion en el Palacio de la Industria de Paris, las ostras de nuestro litoral cantábrico, cuya superioridad es incontestable; pero confiamos que se aplicarán en el mismo las ventajas en los medios de fomento que los estudios del citado concurso revelen.

Resieren «Las Novedades» de Nueva-York, el siguiente curioso hecho.

«Un jóven de California se pegó un tiro hace un año porque una hermosa rubia se negó á casarse con él.

La chica, al saberlo, declaró que el enamorado doncel era un tonto de capirote, pero es el caso que el tonto se curó, llegó á conquistar el afecto de la jóven y ahora ésta se acaba de pegar un tiro porque el enamorado doncel ha perdido el adjetivo y no quiere casaca.»

Los pasageros salidos hoy para Palma, á bordo del vapor-correo «Menorca», son los siguientes:

D. José Bolet; Juan Carulla; Antonio Bolet: Antonio Comadran; Antonio Goñallons; Vicente Lloret; José Pous; Francisco Manent; Isidro Diez; Ana Palliser, Juan Meliá; Joaquin Andrés Ballester; tres marineros; Miguel Fullana; Nicolás Gelabert; Cárlos Zacarías; Jaime Ferrer, y José Cabrera.—Total 22.

El Comisario de Guerra Inspector de transportes de esta Plaza.

Hago saber: que en virtud de órden superior, queda suspendida la subasta anunciada el dia 12 del corriente mes para el 30 del mismo, al objeto de contratar el trasporte de 8 O. H. R. S. de 21 centímetros con sus montages basas, carriles accesorios y 100 proyectiles por pieza, desde la Fortaleza de Isabel II de esta Plaza á la de Vigo, haciendolo público por medio de este anuncio para que llegue á conocimiento de los que pensaban interesarse en la misma.—Mahon 21 de Noviembre de 1885.—Juan Alomar.

Seccion Religiosa.

Santo de hoy.

Santa Catalina virgen y mártir Mañana se hace la visita á Ntra. Sra. de la Clemencia en Gracia.

En la parroquia de Sta. Maria, mañana se cantará una solemne misa con esposicion de S. D. M. y en accion de gracias al Todopoderoso por habernos librado del azote asolador del Cólera, obsequio que le tributa una piadosa y cristiana familia; despues se cantará un solemne Te-deum y terminará con la reserva.

Santo de mañana. Los Desposorios de Ntra. Sra.

Movimiento del Puerto.

Entrados el 24

De Palma vapor correo «Menorca» Cap. D. Francisco Cardona con 17 trips. 128 pasags. efs. y la correspondencia.

Despachados el 25

Para Palma vapor correo «Menorca» Cap. D. Fraucisco Cardona con 17 trips, efs. y la correspondencia.

Para Barcelona pailebot «Galgo» pat. Juan Ramon con 4 trips. 1 pasag. y efs.

TELEGRAMAS

SERVICIO ESPECIAL
DE EL BUEN PUBLICO

)No se permite su reproduccion en esta Ciudad.)

Madrid 25.—10 m.

«La Gaceta» publica la declaracion del cólera en Logroño.

Serrano gravisimo.

S. M. el Rey se encuentra algo más aliviado, habiendo tomado un poco de alimento.

Los búlgaros han entrado en Travitrow amenazando imponer condiciones para la paz, despues de haber derrotado á los sérvios.

Delegacion del Gobierno de S. M. EN MAHON

Madrid 25.-2'15 t.

Gobernador al Delegado del Gobierno.

El Ministro de la Gobernacion en telegrama que acabo de recibir me dice lo siguiente:

Estracto de los despachos que publica la Gaceta de hoy comunicados á la Mayordomía Mayor de S. M. por el Doctor Camison primer médico de la Real Cámara.

24 Noviembre.—S. M. el Rey que Dios guarde á la vuelta de paseo ayer tarde tuvo un acceso de gran diarrea. Se repitió á las once de la noche y adquirió tal intensidad que llegó á comprometer su vida; hoy sigue situacion muy grave.

Los Doctores Sres. Santero y Alonso que han visitado al Augusto enfermo coinciden con mi opinion.

24 Noviembre 7 tarde.—S. M. el Rey no ha vuelto á tener acceso de diarrea y su situacion es un poco mejor.

25 Noviembre 1 madrugada.—
S. M. el Rey sigue tranquilo y sin
que se haya presentado nuevamente
el acceso de diarrea.

TEATRO

COMPAÑIA LIRICO ITALIANA

4. de Abono 3. Série Mañana Jueves 26 Noviembre

Se pondrá en escena la ópera en 4 actos titulada

UN BALLO IN MASCHERA

Precios en taquilla.

Plateas, 6'00 pesetas.—Palcos primeros, 8'00 pesetas.—Palcos segundos, 4'00 pesetas.—Palcos terceros, 2'00 pesetas.—Butacas, 1'00 pesetas.—Sillas, 0'50 pesetas.—Sillas, 0'50 pesetas.—Ninos y soldados, 0'25 pesetas.

A las 8

Otra.—En breve se dará principio á los ensayos de la Opera Fausto cantando la parte de primera tiple la Srta. Pierdori.

Se hallan de venta al por mayor y menor en la Imp. de M. Parpal, Bastion, 39. Un ejemplar 4 céntimos de escudo.

Administracion de Loterías de 1.ª clase núm. 5 Mahon.

Queda abierto el despacho de billetes del sorteo que ha de celebrarse en Madrid el dia 7 Diciemubre

Ha de constar de 16 mil billetes al precio de 100 pesetas uno dividi-dos en décimos á 10 pesetas uno, distribuyéndose 1.168.00 pesetas en 800 premios de la manera siguiente: Premios

it observed objective	Pesetas
1 de	250.000
l de	125.000
1 de	60.000
I de	30.000
12 de 5.000	06.000
780 de 800	624,000
2 aprox. de 6.000 para	TEOM TO NOT
los núms, anterior y	eutne mit
posterior al del premio	bf 16 6 (\$4.5°
mayor	12.000
2 id. de 3.500 para el	for some decision

800 1.168.000 Mahon 27 de Noviembre 1885. — El Administrador, Pascual Hernandez.

7.000

premio segundo

CAJA DE AHORROS Y CREDITO

Direccion: calle Cedaceros, 7 MADRID

Venta à plazos de valores públicos, cotizados en Bolsa, con interés y con primas de amortizacion desde 1.000 hasta 200 mil frs. en melálico.

Esta Sociedad para facilitar el ahorro, fuente de la riqueza proporciona la adquisicion de valores públicos de primer orden como obligaciones del Crédit Foncier de Francia, de la Ville de Paris, etc, garantizados por el Estado, con la gran ventaga de que el suscritor en vez de tener que pagar su valor en el acto, lo va satisfaciendo en pequeños plazos de 10 ó 20 pesetas mensualas.

Los beneficios que al suscritor, reporta

son los siguientes:

1.º Cobra, desde el primer plazo, el cupon correspondiente à toda la obligacion. 2.º Opcion à los sorteos es decir que con un desembolso de 20 ptas. puede lograr un premio de 100.000 ó 200.000 ptas.

3.º Seguridad absoluta y evidente, pues esta Sociedad única de su clase en España no guarda esos valores en el extrangero ni los retiene en su poder como las demas compañias sino bue las pone en deposito en un banco da primer orden domiciliado en Madrid que garantiza su custodia, cobra y paga en su caso à los suscritores.

Para mas detalles dirigirse á su representante en Menorca á D. Pascual José Hernandez.

SUBASTA

El domingo dia 29 del actual á las 3 de la tarde, en la Plaza de la Constitucion de Villa-Cárlos, se procederá por voz del pregonero público, á la subasta y remate, siendo la postura competente de las fincas situadas en dicho pueblo, que á continuacion se espresan:

1.º Una casa número 21 de la calle del Puerto.

2.' Un solar contíguo á dicha casa sin número.

3.º Otra casa en la calle de S. Pedro número 31.

4.º Otra casa en la misma calle de S. Pedro número 35.

Los títulos de propiedad y condiciones para la subasta están de manifiesto en la Notaría de D. Francisco Andreu y Pons,

INFALIBLES ESPECÍFICOS

Se cura la tos; por 2 pesetas; el asma, por 2 id.; la garganta, por 2; las fiebres, por 2; el estómago, por 2; la jaqueca, por 3; los dolores de todas clases, por 3; la gota, por 2; la esterilidad é impotencia, por 5; los herpes, por 2; los tumores, por 5; el cancer, por 3; la vista, por 4; la sordera, por 3; y las hernias, por 10.—Dirigirrse, acompañando el importe en sellos ó letras, al Instituto Médico-Celular. - Barcelona.

Casino El Progreso

Se convoca Junta General extraordinaria para el Domingo 29 del actual y hora de las tres de la tarde, al objeto que estará de manifiesto en el Salon de la Sociedad.

San Luis 24 de Noviembre de 1885.— P. A. de la J. Francisco Perez, Secretario.

DEL CABELLO

Detiene inmediatamente la caida del cabello y lo reproduce continuando su uso, comunicándole vigor y lorania: limpia la cabeza, cura la caspa y hace desaparecer la pesadez y dolores de cabeza.

De venta: Farmácia de Juan Prat, Arraval, 12, MAHON.

LLAMADOS AMERICANOS

PARA EL AÑO

1886

Calendarios de las Baleares para el año 1886

Se hallan de venta en la imprenta de M. Parpal, y en la Libreria de D. Gabriel Bals, calle de Adnóver número 33 Mahon, y en Ciudadela. Librería de Cursach, calle de san Francisco núm. 10.

OFICIALES ZAPATEROS

Se necesitan dos que sepan trabajar calzado de Señora. Informarán en la zapateria La Bella Indiana, calle del Bastion, núm. 22.

Los Sres. Ladico Hermanos compran los cupones del 4 por ciento de la Deuda Pública exterior vencimiento 1.º Enero, abonando el 1 por ciento premio,

érdia

Entrando por Binisermeña hasta la marineta, se perdió una manta de un caballo. La persona que la entregue en esta imprenta además de las gracias recibirá una gratificacion.

Castañas

Se venden à 2 rs. vn. almud en la calle Portal de Mar núm. 7.

En la calle del Rosario núm. 14 hay depósito á precios módicos.

Para Barcelona

A últimos de esta semana saldrá de este puerto la balandra ANTONIETA su capitan Sr. Marquet. Admite carga y pasageros lo despacha D. Cristóbal Thomás de este comercio.

Imp. de M. Parpal.—Bastion, 39.

Plan de señales ópticos para entenderse los Vigías de la Mola y Binisermeña Se hallan de venta en la Imprenta de M. Parpal, calle del Bastion núm. 39, Mahon.

SIDEMENTA «EL PEN DIR »

ENCÍCLICA DE LEÓN XIII

A los venerables hermanos, Patriarcas, Primados, Arzobispos y Obispos, y a todo el mundo católico en gracia y comunión con la Santa Sede Apostólica

VENERABLES HERMANOS: salud y bendicion apostólica:

La Iglesia, que es la obra inmortal de Dios misericordioso, tiene por misión primera y esencial salvar las almas y ponerlas en posesión de la gloria del cielo; es por su propia virtud, en el dominio de los meros intereses de la tierra, la fuente de donde brotan espontáneamente beneficios tan numerosos y preciosos, mayores que los que no podria haber producido aun que la Iglesia hubiese sido establecida con la mira de favorecer la felicidad de la vida presente.

En efecto, en todo lo que la Iglesia ha intervenido, ha cambiado inmediatamente la faz de las cosas, y ha introducido en los hábitos públicos y en las costumbres más extrañas una manera de vivir nueva y esquisita. Todos los pueblos que han recibido el Cristianismo, se han distinguido por su dulzura, su espíritu de equidad y la gloria de sus acciones. Es una acusación muy añeja la que se ha formulado contra la Iglesia de ser incompatible con los principios del gobierno civil, y de ser incapaz de contribuir en nada á las ventajas y prosperidades que ambiciona con razón y como instintivamente toda sociedad bien constituida.

En los primeros tiempos de la Iglesia se dirigieron á los cristianos reproches tales y tan inícuos para hacerles odiosos y sospechosos. Por esta razón, sabemos se les llamaba «enemigos del imperio» Luego la corriente de la opinión hacía recaer sobre los cristianos la responsabilidad de las calamidades públicas, cuya verdadera causa debió ser buscada en la justicia de Dios, vengadora de los crimenes de los hombres. Nadie ignora que el legítimo deseo de refutar esta abominable calumnia, inspiró el génio y movió la pluma de S. Agustin. Sobre todo, en la «caridad de Dios,» S. Agustin hizo ver la eficacia de la sabiduría cristiana, considerada en sus relaciones íntimas con la prosperidad pública. Su obra tuvo tanto esplendor, que más que abogado de los cristianos de su época, fué San Agustin un hombre ilustre, que consiguió un triunfo perpétuo y definitivo sobre todas las acusaciones falsas dirigidas contra el Cristianismo.

Además, la manía funesta de renovar las del género humano mismas huellas y los mismos agravios, no se ha calmado. Muchos hombres han creído oportuno buscar fuera de las doctrinas aprobadas por la Iglesia los principios destinados á gobernar la sociedad civil. Do ahí, especialmente en estos últimos tiempos, ese derecho moderno-como le llaman-derecho que dicen ser como la efforescencia de una sociedad llegada á la edad viril y cuyo nacimiento, dicen, debido á los progresos de la libertad,

comienza à prevalecer y à dominar en todo. Sin embargo, à pesar de todas las experiencias hechas, queda bien sentado que no bien general de todos se ha encontrado aun para la constitución y preferible al que resulta espontaneamente de la doctrina del Evangelio. Es, pues, de importancia soberana (y este deber está en perfecta armonía con nuestro cargo Apostólico) establecer una comparación entre los nuevos sistemas políticos y la doctrina del cristianismo. La verdad que se desprenderá de esta comparación, concluirá de ello tenemos confianza, con toda causa de error ó de duda. Y resultará que cada cual podrá ver fácilmente por qué suerte de principios generales debe gobernar y dejar gobernar su vida.

Es fácil establecer cuales serán la estrutura y forma de la sociedad civil, si el Gobierno se inspira en los principios cristianos Por naturaleza el hombre está constituido para vivir en sociedad con sus semejantes. En efecto: en el estado de aislamiento no puede ni procurarse los objetos necesarios

para la conservación de su existencia, ni adquirir la perfección de las facultades del espíritu y del alma Tambien ha dispuesto la Divina Providencia que los hombres formen, no sólo la sociedad doméstica, sino tambien la sociedad civil, la sola que puede prestar los medios indispensables para perfeccionarse en la vida presente. Mas como una sociedad no puede subsistir sin un jefe que mande á los demás é imprima á todos en la dirección hácia el bien comun un mismo y eficaz impulso, es necesaria para los hombres constituidos en sociedad una autoridad que les dirija, autoridad que, como la misma sociedad, procede de la naturaleza y tiene, por consiguiente, á Dios por autor. Resulta, ademas, de aquí que el poder público, considerado en sí mismo, no puede venir más que de Dios, porque aquel no es ni puede ser otra cosa que una especie de reflejo del poder de Dios, poder infinitamente perfecto, pues sólo Dios es el sumamente verdadero y soberano Señor del mundo, y todas las criaturas, cualesquiera sean, deben estarle necesariamente sometidas y obedientes Por tanto, todos los que tienen el derecho de mandar, únicamente reciben este derecho de Dios, jefe supremo del Universo: todo poder es de Dios (Rom. XIII, 1)

El derecho de autoridad, por otra parte, no está ligado necesariamente á ninguna forma política Puede legitimamente revestir una forma ù otra cualquiera, con tal de que se adapte al bien comun y tengan virtualidad para procurarlo. Mas cualquiera sea la forma de los gobiernos, todos los jefes de Estado deben tener los ojos fijos en Dios, soberano moderador del mundo, y en el cumplimiento de los mandatos que dicten deben tomar ejemplo y reflejar la Ley de El. En efecto, del mismo modo que en el mundo visible, Dios ha creado causas segundas en las cuales se reflejan de cierto modo la naturaleza y acción divinas; causas que concurren á ralizar el fin para el cual existe el mundo, así tambien ha querido Dios que en la sociedad civil hubiese una autoridad, cuyos depositarios fuesen los representantes y como la efigie de su poder y de su Providencia, respecto

El mandato debe ser equitativo y revelar menos al Dueño que al Padre, porque el poder de Dios sobre los hombres, es soberanamente justo y está unido intimamente á su paternal bondad. Por otro lado, debe ejercerse la autoridad para provecho de los ciudadanos, porque aquellos que mandan á otros están investidos del poder para procurar el bien público. Jamás bajo ningun pretexto, debe el poder político favorecer exclusivamente los intereses de un solo hombre ó de algunos, pues que se ha establecido para el

Si los jefes de Estado ejercen el poder con buen gobierno de los Estados, un sistema injusticia; si abasan de su poder y pecan por fragil y breve; bien al cual debemos subororgullo, realizan verdaderas malversaciones en la gestión de los intereses públicos, y ellos lo saben, tendrán que rendir un dia cuenta á Dios de su conducta, y esta cuenta será tanto más rigurosa cuanto más santa sea la autoridad de que han estado revestidos y cuanto más elevado sea el rango que ocupen. Los poderosos serán atormentados poderosamente (Sabiduría, vi, 7)

Conviene tambien que la majestad del poder esté garantida por el homenaje expontáneo del respeto de los ciudadanos. En efecto, si estos están convencidos de que los que gobiernan ejercen la autoridad como mandatarios de Dios, considerarán de toda justicia los deberes consiguientes hácia ellos: acojerán sus órdenes con docilidad, y su obediencia y su fidelidad tendran algun punto de semejanza con los sentimientos de la piedad

Que toda alma esté sometida á los poderes más elevados (Romanos, xIII 1) por que no

es permitido despreciar al poder legítimo, quien quiera sea la persona en quien resida, so pena de resistir á la voluntad de Dios, y los que se rebelan contra la veluntad de Dios corren por si mismos á su perdición. El que resiste al poder (legitimo) resiste al órden establecido por Dios, y los que de este modo resisten, labran ellos mismos su condenación. Así, rehusar la obediencia y hacer un llamamiento á la violencia para sublevar la multitud por vía de sedición contra la autoridad legítima, es un crimen de lesa majestad, no solamente humana, sino divina

Estando fundada la sociedad política sobre los principes, es evidente que debe satisfacer por actos públicos de religión los deberes numerosisimos é importantisimos que la ligan con Dios. Si la naturaleza y la razón imponen á cada uno de nosotros, en particular, el deber de honrar à Dios y de rendirle el culto debido, pues que dependemos de su poder, y creados por él á él debemos volver; la sociedad civil está sometida á dicha ley. En efecto, los hombres reunidos entre sí por el lazo de una sociedad comun, no son ménos dependientes del poder de Dios que los hombres considerados individualmente. Tanto al ménos como el indivíduo, la sociedad debe dar gracias á Dios de quien procede, que le con-Dios, y como el mayor de todos los deberes que Dios mismo ha impuesto y que las pruebas más perentorias muestran ser la sola verdadera entre todas las otras, de la misma manera las sociedades políticas no pueden, sin cometer un crimen, conducirse como si Dios no existiese, ni tratar desdeñosamente público y sin utilidad para él, ó bien admitir indiferentemente, segun los caprichos de cada cual, cualquier religión. En los honores que tributen à la Divinidad, deben conformarse estrictamente con los usos y formas en el culto, mediante los que Dios ha manifestado que debe honrársele.

Los jeses del Gobierno deben, pues, tener por sagrado el nombre de Dios y poner en el número de sus principales deberes la obligación de favorecer la verdadera Religión, de protegerla con buena voluntad, de ampararla con la autoridad tutelar de las leyes y de no establecer ni ordenar nada que pueda impedir su acción. Todas estas cosas les deben à los ciudadanos de que son jefes.

En efecto, todos, en tanto que existimos, hemos recibido la vida y hemos sido elevados en vista de un bien final, supremo, colocado narlo todo.

Por tanto, pues, que de este bien depende la dicha completa y perfecta de los hombres, es para cada cual de un interés superior á toda otra consideración poseer este bien. Y pues que la sociedad civil ha sido establecida para la utilidad comun, debe, favoreciendo la prosperidad velar por la felicidad de los ciudadanos de manera que no solamente no haya obstáculos, sino que le asegure, por el contrario, todas las comodidades posibles en lo que toca á la conquista de este bien supremo é inmutable.

Para decidir qué religión es la verdadera, esto es fácil para quien quiera emplear en esta decisión un juicio prudente y un alma sin-

La sola religión verdadera es aquella de que Jesucristo mismo es autor, y de la cual

ha confiado á su Iglesia la guarda y la difusión; esto está establecido por pruebas numerosas, claras, irrefutables é invencibles, á saber: la verdad de las profecias, la multitud de los milagros, la rapidez con que la fé misma se ha propagado entre sus enemigos, y á pesar de los más grandes obstáculos, el testimonio de los martires y otros semejantes argumentos.

Porque el Hijo único de Dios ha establecido sobre la tierra una sociedad llamada Iglesia, y El la ha encargado de continuar, á través de todas las edades, el sublime y divino oficio que El mismo habia recibido de su Padre: «Como mi Padre me ha enviado, yo os envio » (San Juan xx. 21). «Hé aquí que yo estoy con vosotros hasta la consumación de los siglos.» (San Mateo xxvIII. 20).

Pues del mismo modo que Jesucristo ha venido á la tierra, «á fin de que los hombres tuviesen vida y una vida más abundante.» (San Juan x 10), la Iglesia tiene el mismo objeto y el mismo fin, a saber: la salud eterna de las almas. Y su constitucion, exactamente proporcionada á este objeto, es tal, que ella abraza en su extensión la humanidad toda entera, y que ella no se circunscribe à ningun límite de tiempo ni de lugar. Predicad el Evangelio á toda criatura. (S. Márcos xvi 15).

A esta multitud de hombres, Dios mismo ha dado magistrados investidos de una autoridad de mandar. A su cabeza, ha colocado serva por su Providencia y a cuya bondad es uno que es el jefe de todos, y del cual ha quedeudora de los bienes numerosos con que la rido hacer el magisterio de la verdad, el más ha colmado. Por esta razón, así como no es grande y el más seguro, y al cual ha confiapermitido á nadie ignorar sus deberes hácia do la llave del reino de los cielos. Yo te daré la llave del reino de los cielos. «(San Mateo es creer y profesar, no la religión que más xvi. 12)» Paz á mis corderos, paz á mis oveconvenga al gusto de cada cual, sino aquella jas. «(San Juan xxi, 16, 17).» Yo he rogado por tí, á fin de que tú fé no desfalleza. «(San Lúcas, xxII, 32).»

Aunque compuesta de hombres como la sociedad civil, esta sociedad de la Iglesia, sea por causa del fin que le ha sido asignado, sea por causa de los medios de que ella se la Religión. cual si fuese extraña al interés sirve para conseguir este fin, es sobrenatural y espiritual. Ella se distingue, pues, y ella difiere de la sociedad civil. Además, y esto es de la más alta consecuencia, ella constituye una sociedad perfecta en su género y en sus derechos; porque, por la voluntad expresa y por la gracia de su fundador, posee en si misma y por si misma todos los resortes que son necesarios á su existencia y á su acción. Y como el fin, al cual tiende la Iglesia, es el más noble de todos, del mismo modo tambien su poder le eleva sobre todos los otros poderes y no puede en ninguna manera estar su-

bordinada ni sujeta á la potestad civil. En efecto, Jesucristo ha dado pleno poder á sus Apóstoles en la esfera de las cosas sagradas, sea para hacer verdaderas leyes, sea para pronunciar juicios, y dictar preceptos sobre la fé y sobre las costumbres, con la doble potencia que resulta de pronunciar juien los cielos, por cima de esta existencia cio y de llorar penas. «Todo poder me ha sido dado sobre el cielo y sobre la tierra. Id, pues, y enseñad á las naciones, enseñadles á guardar todas las cosas que Yo os he ordenado guardeis, » y por otra parte: «Si él no las escucha, dilo à la Iglesia» (San Mateo xxvIII. 18, 19, 20). Y todavia: «Teniendo sobre los ojos estas palabras, segun el poder que el Señor me ha dado para la edificación y no para la destrucción» (San Mateo XIII, 17, II cor. x. 6, xIII, 10 act. v, 29.) El gobierno de los hombres hácia las cosas celestiales, pertenece, pues, á la Iglesia, no al Estado. A la Iglesia es á la que Dios ha dado mandato de examinar y de decidir ella misma en todas las materias que tocan á la Religión, de enseñar à todas las naciones, de extender à lo léjos tanto como ella pueda las fronteras del mundo cristiano, en una palabra, de administrar en plena libertad y bajo su responsabilidad propia, todos los intereses del cristianismo, sobre todo de la Iglesia Esta autoridad perfecta, y no relevante sino por ella misma durante tanto tiempo atacada por los filóso-

cerla públicamente

Los primeros de todos sus campeones han tural misma. sido los Apóstoles, respondiendo con firmeza à los jefes de la sinagoga que querian impedirles la propaganda del Evangelio: «vale mas obedecer à Dios que à los hombres.» invencible contra nuestros adversarios Más gustos. bien, ella ha tenido por sí misma un asentimiento teórico y efectivo de los principes y de las cosas, se vera que hay en esta constide los jeses de Estado, que en sus negocia- tución una perfección considerable que no »a quién la reprensión, a quién el castigo, y ciones y en sus tratados, sea enviando emba- se halla en los otros sistemas políticos, y ella jadores, sea recibiéndolos, y por el cambio producirá seguramente frutos excelentes y de otros buenos oficios, han constantemente variados, si cada uno de los dos po leres quietratado con la Iglesia, como en una potencia re permanecer exactamente en sus atribuciosoberana. Tambien debemos estimar que no nes, y no empleando negligencia ninguna es sinó por una expresa razón de la Provi- para sustraerse integralmente del mandato y duría de los políticos filósofos: «Pedimos á dencia, que esta potencia de la Iglesia, fué de los deberes de qua cada uno de ellos está para la potestad civil la mejor salvaguardia encargado. En efecto, en esta Constitución contraria al bien del Estado, dice que nos den de su libre ejercicio.

entre el poder eclesiástico y el poder civil el vinas, naturales y humanas; los deberes de cuidado de proveer al bien del género huma- cada cual son trazados por medio de las reno. El ha encargado al primero las cosas di- glas más prudentes y con la sanción más uno de ellos, en su género, es soberano; cada la carrera incierta y difícil que conduce á la uno de ellos está encerrado en límites perfectamente determinados y trazados en confor- para el jefes en los cuales hallara guía segumidad exacta con su naturaleza y su princi- ra que le muestre el camino, auxiliares con pio: cada uno de ellos, pues, está circunscrito en una esfera en que puede moverse y agi- objeto. tarse en virtud de derechos que le son propios. Muchas veces, ejerciendo su autoridad sobre los mismos indivíduos, puede ocurrir que una sola y misma cosa, aunque desde punto de vista diferente, vaya al tribunal y al tre se compone ó de velar por su conservagripuicio de los dos poderes com al mante parte o ción abundos trabellos al ababilit obristad

cia divina, el orden con que ha establecido la conviene en la santidad del matrimonio, los dos, trazándoles límites dentro de los cua- uniendo un solo hombre à una sola mujer;

ciben de Dios sus principios y sus reglas» el honor debido a la mujer, tiene salvagnar-(Rom xII, 1) Si fuese de otro modo, se veria dia, y la autoridad del marido se modela socon frecuencia producirse conflictos y cho- bre la autoridad de Dios.

el hombre indeciso sobre el camino que debe en fin se hallan atendidos por los mejores meseguir cuando es solicitado en sentidos con- dios, lo seguridad, el bienestar, y la buena trarios por las órdenes opuestas de dos auto- educación de los últimos: en la esfera de los ridades, á ninguna de las cuales puede negar intereses civiles y políticos, las leyes son obediencia. El procurará singularmente ha- hechas en vista del bien general, y no depen- cion á la verdad, si rechazó con valor las cer responsable de tal desórden al Dios sábio den ni de la voluntad, ni del juicio engañoso invasiones musulmanas, si la civilizacion ha y bueno, que, en gobierno del mundo físico, de las multitudes, sino de la verdad y de la triunfado franqueando el camino al resto del sin embargo muy inferior en dignidad, ha justicia. sido creado.

á los cuales ellas se refieren, pues que la una nidad, la liberalidad tiene por fin próximo y principal ocuparse eternos.

Así, todo lo que en los asuntos humanos tiene un título, si otro conserva la religión, todo lo que tan à la salud de las almas y al servicio de Dios sea por su esencia por sus

el dominio civil y político, está en el órden que es del César y à Dios lo que es de Dios. tos bienes

mos trazado, la organización que no viene »que reinen entre ellos las leyes de un sincero

fos aduladores de los príncipes, la Iglesia no del azar ni de la pasión, sino que es deducida ha cesado jamás de reivindicarla ni de ejer- directamente de los principios más elevados y más ciertos confirmados por la razón na-

(Art v, 20) Los Padres de la Iglesia se han no hay nada que pueda parecer malsano; esforzado en defender esta autoridad, por las al contrario, eleva la dignida I de los Prinrazones más sólidas y las más apropiadas á cipes. No solamente ella no priva de nada á las circunstancias. Los Pontífices romanos, los derechos de la majesta l real, sino que »autoridad de los Reyes. Tú enseñas con cuila han reivindicado siempre con constancia hace estos derechos más estables y más au-

Más bien, si se quiere descender al fondo Eterna Cindad, tiene la seguridad de tener adhesión bastante para hacerle llegar a su

Saben, por otra parte, que otros jefes están propuestos para velar por su segurida l y la de su fortuna, y con el encargo de procurarle los otros provechos de que esta vida terres-

Es, pues, digno de la muy sabia Providen- La sociedad doméstica halla la solidez que les cada uno de ellos debe moverse los derechos y los deberes de los esposos, son «Los poderes legitimamente establecidos re- determinadas reglas prudentes y equitativas;

ques enojosos El poder paternal es atemperado por los De aquí nacen verdaderas angustias para cuidados debidos á la esposa y á los hijos;

atemperado tan bien las unas por las otras La autoridad de los Príncipes reviste una las fuerzas y las causas naturales; que ha es- especie de carácter religioso bien superior á tablecido entre ellas relaciones bien ponde- las dignidades puramente humanas, y ella radas y las ha hecho ponerse de acuerdo está encerrada en las barreras que le impilas unas con las otras de una manera tan ad. den ó sustraerse á la justicia ó no dedicarse mirable, que ninguna de ellas es un obstácu- al ejercicio de su misión. La obediencia de lo á la acción de sus vecinas y que todas los ciudadanos va acompañada de honor y conspiran en un perfecto parecido para con- de dignidad, porque ella no es subordinación seguir al fin en vista del cual el mundo ha de un hombre a otro hombre, sinó la sumi- obras importantes, y como auxiliar para llesión á la voluntad de Dios que reina por me-varlas á buen fin. Es, pues, necesario que haya entre los diodelos hombres. Desde que estos principios dos poderes un sistema bien ordenado de re- son conocidos y establecidos en las concienlaciones, no sin analogía con el que en el cias, los hombres comprenden cuales son hombre constituye la unión del alma y del las condiciones esenciales de la justicia, de esperar mayores bienes aun si se hubieran cuerpo. A fin de determinar en que relacio- respetar los Principes, de estar sumisos con sometido con más fé y de un modo más duranes consisten y hasta donde ellas se extien- una constante fidelidad al poder público, de den, es preciso principalmente, como va di- evitar las sediciones y de observar religiosacho anteriormente, considerar la naturaleza mente la Constitución del Estado. A la luz Chartres al Papa Pascual II, debian mirarde cada una de ellas, y tener cuenta de la de estos mismos principios, se ven todavía, se como la fórmula de una ley perpétua; excelencia y de la dignidad de los principios como debemos, la caridad mútua, la benig-

El hombre, que es al mismo tiempo ciuen los intereses de la tierra, y la otra en pro- dadano y cristiano, no es desgarrado en dos curar à los hombres los binnes celestiales y por obligaciones contradictories; en fin, los bienes considerables con que la Religión católica enriquece espontáneamente la vida terrestre, son adquiridos á la comunidad y á la sociedad civil, y esto pone de relieve la gran verdad de estas palabras: «Que la prosperirelaciones con el principio del cual depende dad social depende de la religión consagrada todo esto, es del resorte de la autoridad de la a honrar à Dios, y que hay entre ellas lazos Iglesia. de un estrecho parentesco» (San Ags., de las En cuanto á las otras cosas que constituyen costumbres de la Iglesia católica c 30 N 36) En muchos pasajes de sus obras San que sean sometidas à la autoridad civil, pues Agustin ha probado por modo admirable, de ésta, en la sociedad civil. que Jesucristo ha ordenado se dé al César lo segun su costumbre, la eficacia de to los es-

salah ma ing da ka panga ing galah an an ang manga sia ha dado las pruebas más exquisitas de »permitirles que satisfagan las pasiones car- misma raza y de la misma naturaleza, deben su caridad maternal, llevando, tan lejos como »nales, sino para propagar la raza y constituir le ha sido posible, la indulgencia y la facili - »la socie la de la familia Tú das a los mari los dad de los acomodamientos. "autoridad sobre sus esposas, no para burlar-Tal es, despues del preciso sumario que he- »te de la debilida I de su sexo sino para hacer

»amor. Tú sobordinas los hijos á los padres, »sujetándoles á una especie de servidumbre » que los deja libres. Tú sobrepones los padres »a los hijos, revistiéndoles de una autoridad »templada por la bondad. Tú aproximas, por »relaciones menos sociales que fraternas, los »ciudadanos á los ciudadanos, las naciones á En esta constitución de la sociedad política »las naciones y a los hombres entre sí por el »recuerdo de sus primeros padres. Tú ense-»nas á los Reyes á velar por los intereses de »los pueblos y á los pueblos á someterse á la »dado à quien es debido el honor, à quién el »afecto, à quién el respeto, à quién el temor, » à quién el consuelo, à quién la advertencia, ȇ quién la exhortación, a quién la disciplina, »tú haces ver cómo, si á todos no se debe »todo esto, á todos es debida la caridad y á »nadie la injusticia (1) »

En otra parte el mismo Padre de la Iglesia reprende en estos términos la falsa sabilos que pretenden que la doctrina de Cristo es del Estado, tal como acabamos de describirla un ejército compuesto de soldados, tales como lo divino y lo humano estan debidamente de- los requiere la doctrina de Cristo, que nos terminados los derechos de los ciudadanos den gobernadores de provincias, maridos, esson en toda su integridad mantenidos y co- posos, padres, hijos, amos, criados, reyes, De esta manera es como Dios ha repartido locados bajo la salvaguardia de las leyes di- jueces, en fin, contribuyentes y recaudadores de Hacienda como los quiere la doctrina de Cristo, y despues que se atrevan à decir que esta doctrina es contraria al bien del Estado, vinas y al segundo las cosas humanas; cada conveniente. Cada indivíduo introlucido en ó mejor que reconozcan los eminentes servicios que reportaria á la sociedad civil, si en to las partes fuese obedecida. » (2).

Hubo un tiempo en que la filosofia del Evangelio gobernaba los Estados. Entonces el poder de la sabiduría cristiana y su virtud divina compenetraban las leyes, las instituciones, las costumbres de los pueblos, de todas las clases y todas las relaciones de la sociedad. Entonces la Religion fundada por Jesucristo, ocupando el grado de digni lad a que tiene derecho, florecia en todas partes, merced à la buena disposición de los principes y á la legitima tutela de los magistrados. Entonces el sacerdocio y el imperio estaban unidos entre si por una feliz concordia y un amigable cambio de relaciones.

Organizada asi, la sociedad civil da resultados muy superiores á los que podria esperarse de ella. Todavia subsiste el recuerdo, y quedará consignado en innumerables monumentos de la historia, que ninguna labilidad de los adversarios podrá nunca corromper ni oscurecer.

Si la Europa cristiana ha domado las naciones bárbaras y las ha hecho pasar de la ferocidad à la mansedumbre, de la superstimundo y enseñándole todo cuanto podia redundar en honor de la humanidad, si ella ha gratificado á los pueblos con la verdadera libertad en sus diferentes formas, si ella ha fundado muy sábiamente numerosas instituciones para aliviar á los hombres en sus desgracias, está fuera de discusión que está muy obligada à la religión, que ella ha tenido como inspiradora para emprender tantas

El mando gozaria aun de todos estos lazos si la armonia entre las dos potencias hubiese perseverado y hubiera habido motivo para dero à los consejos y à la direccion de la Iglesia. Las palabras que siguen, de Ives de tiene para obrar, lo hacen depender de las «Cuando el imperio y el Sacerdocio viven en »buena armonía, el mundo está bien gober-»nado, la Iglesia es floreciente y fecunda. »Cuando la discordia nace entre ellos, no solo »no crece lo pequeño, sino que las mismas »cosas grandes perecen miserablemente.»

by a sugment alos an ab acabustin col ome Los novadores que vió nacer el siglo XVI, esos hombres orgullosos y peligrosos, despues que hubieron perturbado la economia de la religión cristiana, fueron conducidos muy pronto y por una pendiente muy natural, á sembrar la cizaña en la filosofía, y despues

poder politico flavorecer exclusiva

Sus doctrinas han sido el manantial de donde han salido las tésis más recientes en Lo ha hecho particularmente en el siguien- favor de la libertad absoluta; tésis que en las te pasaje en que se dirige, como se ve, à la conmociones políticas de Francia, en el ulti-Iglesia Católica: «Tú instruyes y tú ejercitas mo siglo, fueron puestas en circulación como En ciertas épocas ha prevaleci lo otra ma- »á los niños con los miramientos que requie- los principios fundamentales del derecho nuenera de asegurar la concordia y de garantir »re su edad; à los jóvenes con fuerza; à los vo, el cual era desconocido hasta entonces, y la paz y la libertad reciprocas de los dos po- »ancianos de una manera suave, y hasán- está en desacuerdo en más de un punto no deres, y era cuando los jeses de los Estados »dote, no solo en las fuerzas físicas de cada sólo con el derecho cristiano sino tambien y los Soberanos Pontifices se han puesto de »uno, sino en el desarrollo de sus almas; tù con el derecho natural. He aquí el primero acuerdo por un tratado sobre cualquier pun- »sometes la mujer á su marido por los lazos de todos esos principios: «Siendo todos los to particular. En tales circunstancias la Igle- »de una casta y fiel obediencia, no para hombres semejantes, puesto que son de la

> (1) Carta 258. (2) S. Aug., ep. 138 a Marcelino, c. 4, n. 15.

-oz ah ornog mogla sight falling

stance of the committee

ser iguales los unos á los otros en la práctica de la vida.

No dependiendo cada uno mas que de si mismo, con entera libertad ante todo, puede pensar como quiere y obrar como le conviene. Cada uno de ellos depende tan por completo de sí mismo, que no puede estar sometido en modo alguno á la autoridad de otro. En una sociedad fundada en estos principios, la autoridad del Gobierno reside unicamente en la voluntad del pueblo, el cual no depende más que de si mismo, y es su propio y único soberano. Escoge los que establece por mandatarios del poder, pero al obrar así, no los transfiere el derecho del mando, les delega simplemente la facultad que deben ejercer en su nombre.

Se prescinde de la soberanía de Dios de igual modo que si Dios no existiese ó como si no se ocupase para nada de la sociedad. del género humano, ó todavía como si los hombres, ya estén aislados ó reunidos en sociedad, no estuviesen obligados para con ningun deber, ó que se pudiera imaginar una autoridad de la cual Dios mismo no fuese el principio y quien tiene en si la fuerza y el derecho de mandar. Resulta de esto que el Estado no es más que la muchedumbre dueña y gobernándose ella misma y que siendo el pueblo la fuente de todo derecho y de todo poder, el Estado no se cree unido a Dios por ninguna obligación, no profesa oficialmente ninguna religión, no está obligado á averiguar cuál es la verdadera, ni preferirla á las otras religiones, favoreciéndola de un modo especial, sino que debe aplicarlas un mismo derecho é igual, en vista unicamente de impedir que se altere la paz pública

Por via de consecuencia cada uno podrá hacerse juez de las cuestiones religiosas, cada uno será libre de abrazar tal ó cual religión, ó aun de rechazarlas todas, si ninguna le agrada. De donde se seguira todavía que la conciencia individual no proviene de ninguna ley, que cada uno tiene con la más entera y absoluta libertad de opinión en sus deberes religiosos, el derecho de dar ó no dar à Dios la subordinación absoluta de sus pensamientos y de publicar lo que piensa

Sentado que el Estado descansa en un principio, hoy tan en boga, se ve fácilmente à que lugar se posterga, injustamente à la Iglesia. En efecto, alli donde la práctica esiá de acuerdo con la doctrina, la Religión católica no ocupa ya en el Estado el primer lugar, sino que está puesta al nivel de una igualdad completa con las otras sociedades religiosas. No se hace caso alguno de las leyes eclesiasticas. La Iglesia, que ha recibido Jesucristo la orden y el mandato de ensenar á todas las naciones, se ve nsurpada la misión oficial de instruir á los pueblos. En los asuntos mixtos, los jefes de los Estados se erigen solos en arbitros y deciden por si mismos, profesando un soberano desprecio à las leyes más santas de la Iglesia. Por esto hacen depender de su jurisdicción los matrimonios de los cristianos, dan leyes sobre los lazos conyugales, su unidad, su indisolubilidad, ponen su mano en los bienes del Clero, y niegan à la Iglesia el derecho de poseer

En una palabra, tratan á la Iglesia como si no tuviera el carácter ni los derechos de sociedad perfecta, y como si estuviese puesta al igual con las otras sociedades religiosas y aun relegandola à un rango inferior Así todos cuantos derechos y poder legítimo concesiones, de la benevolencia de los Goopportune buscar lucen de himeconnes apro-

Ladar not in Lulesia to putticipitos destinados

a cobernaria speindad civil De uhl, cape

En las naciones donde la legislación civil deja a la Iglesia su autonomía y sus derechos, y en donde un Concordato público convenido por las dos potestades, se emite embrolladamente este principio que se debe separar los intereses de la Iglesia de los intereses del Estado, y esto con el objeto de poder obrar impunemente en perjuicio ó menosprecio de la fé jurada, y para desembarazarse de todos los obstáculos que impedirían á los jefes de los Estados hacerse los árbitros soberanos de todos los negocios.

No pudiendo la Iglesia tolerar en paciencia semejante usurpación, porque equivaldria para ella á faltar a los más grandes y más santos de todos los deberes, se vé en la obligación rigurosa de pedir el cumplimiento religiosamente integro de los compromisos contraidos con ella. De aquí nacen á menudo entre el poder espiritual y el poder civil conflictos, cuyo fin, casi inevitable, es someter la más débil à la más fuerte Así en la situación actual de los negocios públicos que goza de favor casi general, hay una tendencia de ideas y voluntades á prescindir enteramente de la Iglesia ó à tenerla sometida

La confección de las leyes, la administración de las ciudades, la educación de la juventud, enteramente separada de la Religión expoliación y destrucción de las órdenes religiosas, supresión temporal del papa, todo

tiende à este objeto: herir en el corazón las instituciones cristianas; reducir à la nada la libertad de la Iglesia Católica, y despojarla de

sus derechos.

La simple razón natural muestra como esta manera de entender el Gobierno de los Estados se separa de la verdad Su testimonio basta à establecer que todo lo que existe de autoridad entre los hombres, tiene su primer y santisimo origen en Dios Cuanto à esa soberanía del pueblo que sin tener en cuenta a Dios, se dice residir de derecho natural en la multitud, si es propia en grado eminente para levantar y escitar las pasiones, no descansa en ningun fundamento sólilo, y no tiene la fuerza bastante para garantir la se-

En efecto, bajo el imperio de estas doctriamenaza de perpétuas revoluciones

normale Noviembro del ano mil ortrodicidos

Cuanto à la religión, pretender que no hay diferencia entre las formas diversas ó contradictorias que puede revestir, equivale, en teoría y en la práctica, á repudiar todas las que crea en Dios, so pena de desmentirse à si mismo y de caer en el absurdo, debe necesariamente admitir que las diversos maneras de adorar á Dios, entre las cuales se dan tantas diferencias, no pueden ser todas igualmente plausibles, buenas y agradables à Dios.

Tampoco la libertad de pensar y de publicar sus pensamientos sustraida á toda regla es por sí misma un bien al cual la sociedad tenga un derecho esencial. Es, por el contrario, fuente y origen de gran número de maque perfecciona la personalidad humana, debe moverse en la esfera de la verdad y del bien. Ahora bien, la esfera del bien y de la verdad no puede modificarse segun el capricho de los hombres, antes bien, permanece siempre la es inmutable

las miradas de los hombres lo que es contrario á la virtud ó á verdad, y con mas razón tampoco es permitido colocar esta licencia bajo la tutela y la protección de las leyes. Sólo hay un camino para llegar al cielo, hácia el cual tendemos, y este es el buen camino; el Estado se separa, pues, de las reglas y de las prescripciones naturales si favorece la licencia de opiniones y de acciones culpables hasta el punto de que se pueda inpunemente alejar los espíritus de la verdad y las almas de la virtud.

sido fundador, escluirla de la vida pública, de las leyes de la educación de la juventud, del Gobierno, de la familia, es un grande y pernicioso error. Una sociedad bien ordenada, pero sin religión, es imposible. Quizás más de lo que se quisiera, se sabe á que atenerse acerca del valor y de las consecuencias de esa filosofía de la vida y de las costumbres, que se llama laica. La verdadera maestra de la vida y de las costumbres, es la Iglesia de Cristo.

Ella conserva en su integridad los principios de donde se deducen los deberes, y suvos de bien vivir, les ordena abstenerse no sólo de las malas acciones sino tambien domar todos los movimientos de la carne contrarios á la razón, aun cuando no deban traducirse inmediatamente en actos.

Pretender sujetar la Iglesia al poder civil para el cumplimiento de los deberes de su ministerio, es à la vez una gran injusticia y una gran temeridad. Resulta de ello una perturbación del órden esencial, y puesto que se sobreponen los principios naturales á los sobre naturales, las ventajas que la Iglesia procuraria á los hombres si gozase de su libertad, desaparecen enteramente ó quedan notablemente disminuidas. Se abre el camino, además, á disenciones y á luchas que, segun experiencias muy frecuentes han demostrado, son perjudiciales á la sociedad civil al mismo tiempo que á la sociedad religiosa.

Estas doctrinas, improvisadas por la razón y cuyas consecuencias son tan considerables en el gobierno civil de las sociedades, los Romanos Pontifices, nuestros predecesores, con plena conciencia de lo que reclamaba de ellos

su cargo apostólico, no han consentido nunca que fuesen impunemente enseñadas. Así en su Encíclica Mirari vos, publicada el 15 de Agosto de 1832, con una gran autoridad doctrinal, Gregorio XVI condenó los errores siguientes que se habían difundido por entonces, á saber: que todas las religiones son iguales, que cada uno es libre desde luego de pensar como quiera en materias de religión, y tambien de publicar sus pensamientoa y de llevar á cabo revoluciones en el Estado. Acerca de la separación de la Iglesia y el Estado, el misimo Papa se expresó así: «Los deseos »de los que quieren separar la Iglesia del »Estado y romper la mútua concordia del »imperio con el sacerdocio, no nos permiten guridad pública, ni para asegurar la perma- »predecir mejores resultados, sea para la Renencia del órden de la paz

»Sabido es, en efecto, hasta qué punto es nas, los principos han tenido que contemplar »temible para los fautores de esta libertad cómo el derecho de insurrección se ha ins- »desenfrenada la buena armonía, entre los crito en muchas constituciones políticas En mintereses religiosos y los intereses políticos, este sistema, en efecto, los jefes del gobierno, »que ha sido siempre tan provechosa á los no son otra cosa que delegados encargados »unos y á los otros » Obedeciendo al mismo de ejecutar la voluntad del pueblo, de donde móvil, Pio IX, en cuantas ocasiones se le prese deduce la consecuencia necesaria de que sentaron condenó, entre las opiniones errótodo puede cambiar con arreglo a esta volun- neas, las que tendían á prevalecer entonces, tad y de que la sociedad está siempre bajo la y luego se hizo formar un índice de ellas, á fin de que en medio del diluvio de errores de que estamos inundados, sepan los católicos con certeza qué principios pueden seguir con seguridad Baste recordar aquí las proposiciones XIX, XXXIX, LV, LXXVII, LXXXIII, LXXXIX del Syllabus.

Sin embargo, ninguna de estas sentencias, ninguna de estas decisiones, si se las quiere religiones; es decir, al ateismo. Cualquiera interpretar sanamente, proscribe ni condena tal ó cual forma de gobierno, en tanto que esta no encierre ninguna contradicción con la doctrina católica; pues todas, si son aplicadas con sabiduría y con justicia, pueden garantir la prosperidad de los Estados No se ve, pues, en las precitadas doctrinas, ninguna razon justa para acusar á la Iglesia. Hay más todavía: la participación más ó ménos grande del pueblo en el gobierno de los negocios públicos, no es objeto de censura alguna; porque en ciertas épocas y con la garantía de ciertas leyes, esta participación puede ser no sólo una ventaja, sino un deber para los ciudadanos. Lo que en realidad resulta de la enseñanza de los Soberanos Ponles. La libertad, en tanto que es una energía tífices, y lo que es necesario admitir, es que el poder público tiene su origen de Dios y no de la multitud; que el derecho á la revolución, repugna á la razón; que no es permitido á los individuos ni al Estado dejar de cumplir sus deberes con la Religión, ni tratar de la mismisma, y, como la naturaleza de las cosas, ma manera á las diferentes religiones; que la libertad de pensarlo todo y de publicarlo La inteligencia se adhiere à opiniones fal- todo, no forma parte de los derechos esenciasas, si la voluntad exige el mal y se adhiere les de los ciudadanos, y no tiene derecho á á él: lejos de elevarse en este caso á la per- la protección ni al favor de los gobiernos; fección dd la naturaleza, las dos facultades que es necesario admitir tambien que, la Iglecaen de su dignidad original y se corrompen. sia como el Estado, es una sociedad perfecta No es permitido, pues, publicar y exponer á en su género y autónoma; que los depositarios del poder, sea cual fuere su grado, no pueden trabajar en rebajarla y desprestigiarla, en disminuir la libertad de su acción en el gobierno de sus asuntos propios, ni en arrancarle ó menoscabarle cualquiera de los cristo. Para las cuestiones mistas, la conducta más conforme á la naturaleza y á los planes de Dios, no es separar las dos potestades, aun ménos ponerlas en pugna entre si, sino establecer entre ellas relaciones de concordia en armonía con sus causas más pró-Cuanto á la Iglesia de que Dios mismo ha ximas, las mismas que dieron nacimiento á cada una de las dos sociedades.

Tales son las reglas trazadas por la Iglesia católica relativamente á la constitución y al gobierno de los Estados. Los principios contrarios (lo hemos demostrado con razones y con ejemplos) son, no solo engañosos sino tambien peligrosos; abren, en efecto, el camino que por una pendiente resbaladiza conduce las sociedades á trastornos y á verdaderos abismos.

Sin embargo, seria injusto valerse de las doctrinas mencionadas más arriba para acusar á la Iglesia de ser más severa y más difígiriendo á los hombres los más nobles moti- cil de lo que conviene, ó enemiga de la sana y legitima libertad. Si la Iglesia juzga que los cultos todos no pueden ser colocados en el terreno de la igualdad con la verdadera Religion; ella no condena por esto, á los jefes de los Estados que, con el fin de procurar un gran bien ó evitar un mal, toleran en la práctica que estos diversos cultos existan en el Estado.

> Es, por otra parte, costumbre de la Iglesia, vigilar con el mayor cuidado, á fin de que nadie sea forzado á abrazar, contra su voluntad, la fé católica, y no ha olvidado esta sábia advertencia de San Agustin: «La fuerza puede obtenerlo todo del hombre, ménos la fé.» (1).

Pero, por otra parte la Iglesia no puede aprobar una libertad que engendra el desprecio de las más santas leyes de Dios, y se re- sus actos suelve en la negación de la obediencia á la autoridad legitima Semejante libertad merece mejor el nombre de licencia, y fué con

gran justicia llamada por San Agustin liberdicta sábias reglas á los ciudadanos, agranda la vida social, y defiende el interés general

Esta libertad honesta y digna del hombre, es abiertamente patrocinada por la Iglesia que nunca ha cesado de trabajar y combatir, á fin de garantir á los pueblos su integra posesión y completo uso. Sí; las instituciones más capaces de contribuir al bien general en el Estado, todas las que tienen por fin proteger á los pueblos contra los caprichos tiránicos de los principes ó impedir la intervención importuna del poder central en los asunlos municipales ó domésticos, todas las que llevan la dignidad de la persona humana ó son apropiadas para afianzar á cada ciuda- sirven de base son tales que, como hemos didano la igualdad de derechos; por la Iglesia ho, en si mismos nos pueden ser aprobados Católica han sido establecidas, conservadas ó por nadie protegidas: los monumentos históricos de los siglos pasados todavía existen para dar de todo testimonio.

Por otra parte, siempre consecuente, si por una parte destierra una libertad inmoderada que se traduce para los individuos y los pueblos en licencia ó servidumbre, acepta con júbilo los nuevos progresos, cuando realmente contribuyen á la prosperidad de la vida presente, que no es más que una etapa en el camino que conduce á la vida futura é inmortal. Así, acusar á la Iglesia de mirar las más modernas formas de los sistemas políticos y rechazar en principio todos los descubrimientos del génio contemporáneo, es una vana calumnia que no descansa sobre fundamento alguno Sí; sin duda alguna rechaza la insania de ciertas opiniones y reprueba la perniciosa pendiente à la revolución, y en especial esta tendencia de los espíritus, que es el preludio de una separación voluntaria de Dios; pero como todo lo que es verdadero viene necesariamente de Dios, en todo fragmento de verdad debida á las investigaciones del espíritu humano, la Iglesia reconoce como huellas de la inteligencia divina.

Ninguna de las verdades naturales está en contradicción con las enseñanzas de la férevelada: muchas de ellas confirman ésta, y como todo descubrimiento de la verdad provoca al hombre à conocer y alabar à Dios, la Iglesia acogerá con placer y alegría todo cuanto pueda contribuir á aumentar las conquistas de las ciencias, entre las que favorecerá y alentará con más especialidad, como lo ha hecho siempre, los progresos de las ciencias natu-

En la esfera de estos estudios, nunca la Iglesia será adversaria de los descubrimientos del espíritu humano, sino que verá con gusto todos los esfuerzos que tengan por objeto embederechos que les fueron concedidos por Jesu- llecer la vida y hacerla más agradable. Enemiga natural de la inercia y la pereza, su deseo es que el ejercicio y la cultura hagan producir al génio del hombre más abundantes frutos, y siempre alentará todos las artes y las industrias todas. Dirigiendo por la virtud á un fin honesto y saludable los esfuerzos y la actividad de los hombres, todos los esfuerzos de la Iglesia tiene por objeto impedir que la inteligencia y la industria del hombre se separen de Dios y de los bienes celestiales.

Esta manera de obrar, no obstante ser tan conforme con la prudencia y la razón, hállase hoy desacreditada en este tiempo en que los Estados, no sòlo rehusan conformarse con los principios de la filosofía cristiana, sino que parece quieren alejarse cada dia más de ellos A pesar de esto, como es propio de la verdad, cuando en todo su brillo se la expone, esparcir su luz y penetrar poco á poco en el espíritu de los hombres, movidos, como Nos e tamos por la conciencia de Nuestras grandes y santas obligaciones, es decir, de la misión apostólica de que estamos en cargados con respecto á todos los pueblos, Nos proclamamos libremente, segun nuestro deber, la verdad

No es porque intentemos no tener para nada en cuenta el tiempo en que estamos ò que deseemos ver proscritos los honesos y útiles progresos de nuestra edad, sino porque quisiéramos verlos asuntos públicos seguir caminos ménos peligrosos y descansar sobre más sólidos fundamentos, y esto dejando intacta la legitima libertad de los pueblos Entre los hombres reina la libertad de que la verdad es la fuente y la mejor salvaguardia

«La verdad os hará libres » Es necesario que los católicos sepan, ante todas cosas, á que reglas deben sujetar sus pensamientos y

tad de perdición (2) y por el apóstol San Pedro velo de iniquidad (3). Además, siendo esta pretendida libertad opuesta á la razón, es una verdadera servidumbre: «El que comete el pecado, del pecado es esclavo.» Enfrente de esta es preciso colocar la verdadera y legitima libertad, la cual considerada en el individuo, no permite al hombre hacerse esclavo de los errores, de las pasiones y de su impía tiranía, y considerada en la vida pública, considerablemente las ventajas y recursos de contra caprichos que á él se opongan.

> ta, ó bien solo en hipótesis imaginado, que francamente se convirtiese en el tiránico perseguidor del nombre cristiano La sociedad política organizada segun los principios de este derecho moderno, parecerá sin du da mas tolerable. Los principios que le

La acción de los católicos pueden tener lugar en el dominio de los asuntos privados y dom sticos ó en el de los negocios públicos En el primer caso, su principal deber es conformar escrupulosamente su vida y sus costumbres con los principios del Evangelio y no retroceder delante de ciertas exigencias que requieren ser vencidas con gran paciencia y sufrimiento

En la esfera de las creencias tienen el deber

de adherirse á cada una de las enseñanzas pa-

sadas y futuras de los Pontífices romanos,

tanto en las materias políticas como en las de-

más, de permanecer siempre firmemente uni-

dos á ellas y cuantas veces las circunstancias

«libertades modernas,» todos los católicos se

atendrán al juicio de la Sede Apostólica y se

conformarán con sus decisiones, y procurarán

a temas no dejarse engañar por la apariencia de

honestidad con que se presentan y recuerden

de que fuente corrompida han salido y á que

pasiones deben en los diversos paises que se

sostengan y progresen. Suficientemente ha

dado á conocer la experiencia los resultados

que para las sociedades han tenido, y como sus

frutos n pueden menos de inspirar temores á

los hombres prudentes y honrados, al compa-

rarlos con un Estado, bien que realmente exis-

Especialmente en la que atañe á las llamadas

lo exijan hacer de esto pública profesión

En el segundo, todos deben amar á la Iglesia como á su madre comun, obedecer sus leyes, ser celosos de su honor, defender sus derechos y esforzarse para respetar y amar con igual piedad por todos aquellos sobre quien tengan autoridad. Importa tambien á los intereses públicos que los católicos presten su concurso á la administración de los asuntos municipales. Tomando parte en ella, tendrán, ante todo, per fin obtener que la autoridad pública, empleando medios conforme á las reglas del Cristianismo, provea para que la juventud sea educada en el conocimiento de la Religión y en la práctica de las buenas obras; porque de aqui depende, en efecto, la salud de cada ciudad. Generalmente será bueno y útil que los tólicos lleven su celo más allá de los límites demasiado estrechos te la vida municipal y la dediquen á todos los servicios públicos

Decimos generalmente, porque nuestros preceptos se dirigen á todas las naciones. Podrán, en efecto, producirse circunstancias, en las cuales, co no á la hora presente acontece en Italia, por los motivos más graves y más legítimos, no sea lícito abrazar la carrera política y aceptar funciones del Estado; pero en la generalidad de los casos, como hemos dicno, rehusar tomar parte alguna en los negocios públicos, será tan reprensible como no cooperar en nada al bien comun; falta tanto más grave, cuanto que la doctrina profesada por los católicos, les impone la obligación de llenar integramente y con conciencia todos sus deberes de ciudadanos.

Por otra parte, si ellos se abstienen de tomar parte en los negocios publicos, éstos pasarán á las manos de hombres cuyas opiniones no ofrezcan garantía alguna para el bien de la sociedad. Tal actitud no sería ménos fatal á los intereses de la Religión, puesto que investiría de la mayor suma de poder á los hombres animados de malas disposiciones hácia la Iglesia y relegaría á sus defensores á los

últimos puestos. Es, pues, evidentísimo que los católicos tienen justos motivos para dedicarse á la carrera de las funciones públicas. Esto no lo hacen, ni deben hacerlo, para aprobar lo que pueda haber de condenable en determinadas instituciones políticas, sino para que en toda la medida de lo posible hagan concurrir estas mismas instituciones al legítimo y verdadero bien público, animados por el constante deseo de infiltrar en las venas del organismo social, como sávia vivificante y sangre reparadora, la sabiduría y virtud de la Religión católica.

No de otro modo se procedió en los primeros siglos de la Iglesia. Porque las costumbres y aficiones de los gentiles se apartaban muchísimo de las aficiones y costumbres evangélicas; y era de ver cómo los cristianos, incorruptos en medio de la superstición y siempre semes jantes á sí mismos, se ayudaban animosamente donde quiera que se les presentase ocasión de ello. Los fieles, sirviendo de ejemplo á los principes, y obediente, en cuanto fuese lícito, al imperio de las leyes, irradiaban por todas partes un admirable esplendor de santidad; procuraban ser útiles á los hermanos, llamar á los demás á la sabiduría de Cristo, y dispuestos á retirarse de su puesto y á morir valerosamente de no poder conservar, sin menoscabo de su vittud, los honores, la magistratura ó el poder.

Por cuya razón los institutos cristianos pene-

⁽¹⁾ San Agustin: Tr. 26 sobre S. Juan, n. 2.

Ep. 105 á las don. c. 2, n 9. I. Ep. de San de Pedro, 16.

traron prontamente, no sólo en las casas particulares, sino en los campamentos, en la curia, en el mismo palacio real. «Somos de ayer, y lo llenamos todo, ciudades, islas, castillos. municipios, conciliábulos, los mismos cuarteles, tribus, decupalacio, Senado, foro» (1); de modo que la fé cristiana, cuando se permitió por la ley profesar públicamente el Evangelio, apareció en gran parte de las ciudades, no débil en la cuna, sino adulta y ya muy robusta.

Verdaderamente es preciso en estos tiempos renovar estos ejemplos de los antepasados. Ante todo, es ciertamente necesario que los católicos que sean dignos de este nombre sean y se conozcan como hijos amantísimos de la Iglesia; desechen sin demora aquellas cosas que no puedan sostenerse con alabanza; usen de las leyes de los pueblos, cuando pueda hacerse honestamente en la defensa de la verdad y la justicia: trabajen para que la libertad de obrar no traspase la barrera establecida por la ley de la naturaleza y la de Dios; para que toda república se amolde á aquella semejanza y forma cristiana que hemos expuesto. No se puede cómodamente establecer una sola y cierta manera de alcanzar estas cosas, debieudo adaptarse la conducta á cada país y tiempo, que se diferencian mucho entre si. No obstante, se ha de conservar en primer lugar la conformidad de voluntades, y se debe buscar la

LA TOTAL TOTAL CONTRACTOR OF THE STATE OF TH

CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF

生物的是自己的 使用某些事情的复数形式的现在分词的现在分词是对于自己的

BY THE CHARLEST HAVE ENGINEERING THE SERVE

THE PERSON OF TH

THE RESERVE OF THE RESERVE OF THE PROPERTY OF

nie dat al Carriera de la contra de la militaria de la militar

aver with the thirty and a thirty of a const

SCIENCE OF SOS LEGISTED BORROWS OF STREET, CLESS OF STREE

CHARLES THE RESTORER TO A TRANSPORTER AND THE PROPERTY AND THE PARTY AND

that the same state of the same of the sam

Sure all a herminear are quel afference a aparel.

Fire a Agrange at the man man of the control of the

L'or of a market state of the second wife and a second

LEWIS VOINT AMERICAN DID PROTECTION SERVICE SERVICE

The state of the s

safety and the latest the latest

deployed the state of the state

TERRITOR OF THE COURSE OF SHARE OF SHARE

COUNTY OF THE PARTY OF THE PART

STEPS AND THE WAY TO BE TO CHEET THE THE THE STATE OF THE STATES.

The same that the property of the standard of

Por cult name and animality of the party of the

THE RESIDENCE OF THE PARTY OF T

CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE PROPERTY OF THE PARTY OF T

To the state of th

Signature of the state of the s

ENDERLY THE STREET BEING THE PROPERTY OF THE OD OV.

the state of the s

semejanza de procederes Y se conseguirán muy bien ambas cosas, si cada uno considera las prescripciones de la Sede Apostólica como ley de la vida, y obedece á los Obispos, á quienes el Espiritu Sanio colocó para regir la Iglesia de Dios (1)

Ciertamente, la defensa del nombre católico pide por necesidad que en la profesión de las doctrinas que enseña la Iglesia, sea uno el parecer de todos, y en esta parte hay que precaverse para que nadie asienta de ningun mo lo á las fa'sas opiniones ó las resista con mayor blan- justiciano consiente se atribuya á vicio el diverso dura que la que consienta la verdad. De las cosas que son opinables, será lícito disputar con moderación y deseo de hallar la ver lad, y sin hacer uso de sospechas injuriosas, ni de acriminaciones.

Por cuya razón, á fin de que no se rompa la unión de los ánimos por la temeridad en acriminar, sepan todos: que la integridad de la profesión católica, de ninguna manera puede hermanarse con las opiniones que sa acercan al naturalismo o racionalismo, cuyo propósito es arrancar de raíz las instituciones cristianas y establecer en la sociedad el principado del hombre, prescindiendo de Dios.

Igualmente no es lícito seguir privadamente una manera de obrar y otra públicamente, á saber, de manera que la autoridad de la Iglesia se acepte en la v da privada y sea desechada en la

observation to annual method to be be better and

calegraficanti halqodik amu arrelledi ahaq anw

course feathful bare for individuos y les inde-

glos en licencia o servidambre, seepla con

thile has nurves progresses, cuando realment

Edity at the baberagarup at a neverthing of

ne acate con and sen se on sup , sinesem

-ni i municipalita de la continuo de la continuo de la

and traum of meeting all and the latent

mais modernas formus de los sistemas polí-

tiens w mechazan on primaria object on description

bulantentes ald gento conference variou, es una

-shire terides necessarily on sup himmeles and

assetor named at sur dwdy signan rechara

in meaning de cleries comment representation

at the state of the state of the property of the property of the property of the state of the st

entities the comment of the comment

trarios (lo homos dimestrado con rezones y conforme conjunctor a la razón, ballase mentos asimedos la rezones y

con ejemples) son, no sold-keeg moses sino hov desacralitada en cent que les calle lehem y relegiones sino hov desacralitada en centralitada en que les calles estados sinos sen mos estados de contralitada en contralitada e

mine due ben uni pondiente resboltativa con- principale di suistant, che suis principale de la configurativa del configurativa de la configurativa de la configurativa del configurativa de la configurativa del configurativa del configurativa de la configurativa de la

duce his religional transferring y a veryledge paragraph and the other of the other and the paragraph of the

doctrines mais mais arribe para are a lax y penetrar poco e poco, en espirar tou and antendement and are a reconstruction.

y legithan liberted. It is lylesin juvga que tos coligaciones, es denir, de la missión error il instituto error instituto error.

les fielemes que, con el fin de procuent un sobjetorque intentement ou tener para nava de fin la fin de fina d

ester a la liglosia do son tuta severa y mise diffic. de los hombres, marridos, como la vertura se estados se hisolal a la mastra de la como della como de la como de la como de la como de la como de

los cultos no parden ser colucados en el . télica de que estamos en galosta al ser polo el mandos polo el mandos por estadas en la composición de mentre el composición de mentre en la composición de la composición del composición de la composición de la composición del composición de la composición de la composición de la composición de la composición del composición del co

greens do nucelra edad, sino porquo dursiera-

die sen forzallo de enracie e property de la contra an dejande interdebande la la description de property de contra an volument la contra de contr

ball, the coloniest y no har olvidade rete willing hibertad de los pachles kann les and en y spilotes of all bell willing the sale of the ball of the ball

And the state of t

and the state of t

AND PASSAGE OF THE REAL PROPERTY.

(a) -1, 4 (b) (c) (d) (d) (d)

Alter of the contraction of the

Signombargo, soria injusto volerse do las cidadas brillese a capone, espar- deboudada properties do la companya de combargo de

de la l'glesia tione por objeto impodir que les no etrazente un est propriétable per de partir de la fil

A pasar de esto, como es preque de la pendad, adabas disposaciones del del desperanço

what we have the company of the grant principals, of about the bottom principals of the same principals

omeniles of

datestantement at the region of the permission permissi

testants and then at court is sociated and the substant of the los especial celestants and the second as the sociated and the sociated and the second as the sociated as the second as t

tong's up described as a country of country to entered net on realidad re- on a prefudio de ama soparate para de a

resident of the contract of the Diese Contra

destablished on a property of the state of t

states for the figure of the figure of the first of the f

innyorge en els verdad y del bion de celebercello a la revolución, del esparto humano, la laberta el como sea ed mada de la revolución, del esparto humano, la laberta el como sea ed mada de la verdad y del esparto de como sea ed mada de la verdad y del esparto de como sea ed mada de la como sea ed mada del como sea ed mada de la como sea ed m

A series of the form of the formal the formal the formal series of the formal the formal series of the formal the formal

profite and the second of the second second of the second second

describedes, and prima legeral and a contra legeral in the Religion, on the legeral described and the contra legeral described and the contract of the contract described and the contract described and

and the state of the sold of the country of the country to the country to the country of the cou

and, allered oxige of und yes admined to be used and the second of the s

Beging a precedence at a per- de production at lavor de les contribut à authorites precedents se division at la per- de procedent et la per- de precedent et la per- de per- d

definite from the destroy of the capacity and the contract of the contract of

constitution in the companies of the ballones and the ballones are constituted, as one of the ballones are contacted to the contact to the contact the ballones are contacted to the contact to the contact to the contact the ballones are contact to the contact to the contact the contact to the contact to the contact to the contact th

is a progress and a progress and the services of the progress of the progress

rounds virtually con mas turing predon tempojar on rebajarla y despresh- in a estos estados, nunca la fele- inica y aceptados, nunca la fele- inica y aceptados fue feles presidentes y despresh-

hampined on approximate the ment of the manual to be seen adversaria de los describinations and the manual to generalitation of the manual as a second of the manual as a seco

Lainda rated at a protection of the last teres, and the same and the same of t

In har of the compact of the compact

demandant of a service of house caution; derector gone tes frame concediff and a loss of a loss of a loss of the analysis of the frame of the service of the analysis of the a

stooms abundance vide averages are not a separat Ins dos popular dos popular algebro de dos popular dos popular algebro de dos popular algebros de dos popular algebro de dos popular algebros de dos popu

of Palador in some and party do les reiglas y cousto. Para las cuestiones misma de la insersa y la pereza, su de- mas grave, cuano que la la conduct. Tingo in la insersa, su de- mas grave, cuano que la la la la conduct. Tingo in la insersa, su de- mas grave, cuano que la la la la conduct. Tingo in la conduct.

And a state of the part of the property of the

addings of style as stelledad burns, goington to be lest and and and on a month of the lest and a few and

A state of the first and the first and the first of the first and the fi

tentend de la ignalded con la verdedera Roll- to a todos las pueblos. Ros privilares que la la contractiva de la contractiva della contrac

geon eigh e syitat in that, lobewine to brace on cheria it tionano en que estamos, e que des

then que estimative enthose enthose ou is seemne ver proservies bashoneses y milles pro-

19-, por otra parte, costumbre de la lejesia, como vertos a untos publicas seguir camianos

visitar containment outdade, a fin de que nes commo poligrosos y desconsor sobrecanas son-

Bigode dischieung folde der immoune, memos la fuenta pla mesor salvaguanta et en en

gives els no condena par estada los jefes do mante segue nuestro deber, is venda l

temblen peligrasas; abrem, en ofecto, el ca- Estados, norselerellusan conformaran consta a consta de constante.

Colored de la radialia. Com la porte de la remeditación de la constitución y al parente de la parente de la remeditación de la

de las cardicos se l'avorror la la moluraleza y a les plants de la moluraleza y a les plants les cardicos es la conformation de la moluraleza y a les plants de la moluraleza y a la mol

and the property of the property of the contract of the property of the proper

Aller Rose sentrals de la venta de la stone establiscer ent e ellas relaciones de con-, industrias industrias la vinte de la virtuit à

enun eues - en un y sent seh en vel contine aune en ne de ren

all a pionalbado al ab unament al madicinal

errous babuedil du egyptek paktiged kennolm

A AL ALERA SERVICE AND A SERVICE AND ASSESSMENT OF THE PARTY OF TH

and property of the complete and the state of the state of the compact of the state of the state

tos positios todamino pulmon popisor sol

público Porque esto seria unir lo honesto y lo torpe, y poner al hombre en lucha consigo mismo, cuando por el contrario debe ser siempre consecuente consigo mismo, y no apartarse de la virtud cristiana en cosa alguna ni en ningun género de vida

Pero si se pregunta acerca de las formas puramente políticas, acerca del mejor género de república, acerca del modo de gobernar de una ú otra manera las ciudades, ciertamente en estas cosas puede haber honesta discrepancia La parecer en las cosas que hemos dicho, para aque los cuya piedad es, por otra parte, conocida, y cuyo ánimo está dispuesto á recibir obedientemente los decretes de la Sede Apostólica: y es mucho mayor la injuria, si se los acrimina de haber violado ó hé hose sospechosos en la fé cató ica, como lamentamos haberse hecho mas de una vez

Y observen completamente este precepto los escritores, y muy principalmente los periodis-

En esta contienda de cosas importantísimas no debe dejarse lugar á disputas intestinas ó á aficiones de partidos, sino que, unidos los ánimos y las aspiraciones, deben procurar todos el prodósito comun de conservar la religion y la república h aiventili lan allusini makang sast

Si alguna discordia, pues, habia antes, es preciso pulverizarla con cierto olvido voluntario; si se ha hecho algo temerario, si ha habido injuria, quienes quiera que sean los culpables,

. THE CHILD CELEBRATE WE SEED TO SEED THE CHILD BEET.

serious reason juste para acusar a la lejagua.

THE RESERVOIS THE DESCRIPTION OF SHEET PROPERTY OF SHEET PROPERTY

and sh outraided to no oldern teh share as the

a dicaccos publicos, no es objeto de censura,

debe compensarse con una caridad mútua y repararlo con cierto distinguido obsequio de todos á la Sede Apostólica

Por este camino conseguirán los católicos dos cosas importantisimas: una, el prestar ayuda á la Iglesia para la conservación y propagación de la sabiduría cristiana: otra, hacer un grandísimo beneficio á la sociedad civil. cuya salud peligra muchísimo á causa de las malas doctrinas y pasiones.

Ciertamente venerables hermanos, á todas las naciones del orbe católico hemos tenido que dar estas enseñanzas sobre la constitución cristiana de las ciudades y los deberes de cada ciudadano

Mas es preciso implorar con grandísimas súplicas el auxilio celestial, y debemos rogar á Dios, para que estas cosas, que deseamos y anhelamos para gloria suya y salud comun del género humano, las con juzca á los deseados fines. El mismo, de quien es el iluminar los entendimientos de los hombres y mover las voluntades. Como auspicio de los beneficios divinos y testimonio de Nuestra benevolencia paternal, damos amantísimamente en el Señor la Bendición apostólica á vosotros, venerables hermanos, y al Clero y á todo el pueblo encomendado á vuestra fé y vigilancia

Dada en Roma en San Pedro en el dia primero de Noviembre del año mil ochocientos ochenta y cinco

TO SERVICE SERVICE THE PERSON OF THE PERSON

Company of the grantifical rates of variability rate and the first a posture of the grantification of the gran

medico in taligazina, al grante cua contentrata mante producti a con interior la granta de contentra

pur carrel no transming the mirror lens outst in a trasmission of much usage Characterists outst

nos necesabled per apprenta appeint ou el a como el de la como el de la como el de la como el de la como el de

-ilga not is realist come positions unintered at correspondence come in a language and a languag

angle out of the state of the s

of schared set up bely apply at thousand three temperatures and an engineering and the contract of

and senished the selection of the property of

of money suspends returned the purpose of the property of the

dres reinchte die bestrochtes to que es contra l'ites del poder, seu cupi diere sa grado, no rales,

sinte Ended to A general the la vide and thou, described und the does ancied admit

the contract of an experience of the second of the second

LEÓN XIII PAPA

COOK L

ALEDA M. DY

and and the confidences and the constant

parametr out is buse he desired a second of the

sh salononovanos entrobar tolar lej manon

Louis the cold of value alatenteed in Ball

the more name or a land of the same of the

- interest believed in the factor and the

Ave y , as redetered manufel these with a first the

on sevenored in anish meson griver and an english

-or at the same of the august of the sale of the sale

- HIGH ENTITIES IN THE MEDITAL VIOLENCE OF THE PROPERTY OF THE

and antique out obstitues and sent sent and an accompan-

Tivin Thun to ment the selection of the transfer

and he of samulub and oblighted being different

RESERVED DESIGNATIONS AND ANY APPROPRIEST

- The trion of the cold of the

-oses on an appropriate the language of the sound of the

soulos solo a de la la la la constitución de la con

HEROTE, HEAT OF BUILDING HER THE PARTY OF THE

fairmell he officerexeron a semile, or lead that the

Listed Bloom to other parties as a figure property of the contraction of the parties of the contraction of t

The first of the second of the

THE RESERVE OF THE PROPERTY OF THE PARTY OF

DESCRIPTION OF STREET

c-till -ok ,-obuboroog -old old singelight the board

ALCON . ROLLING TO A SOUTH OF VALLE AND THE SECOND OF THE SECOND SECOND

CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE

THE REPORT OF THE RESIDENCE OF THE PERSON OF

The state of the s

LE COLUMN DE LE CO

something the constantions, or in I desired a the full state of

⁽¹⁾ Teotul. Apol., n. 37.

⁽¹⁾ Ac. xx, 28. Top set, but parte, and speciment, serger